

INFORMES ANUALES

**Gobierno
Corporativo**

**Gestión Integral
de Riesgos**

2023



BHD

INFORMES ANUALES

**Gobierno
Corporativo**

**Gestión Integral
de Riesgos**

2023



CONTENIDO

INFORME GOBIERNO CORPORATIVO	4		
INTRODUCCIÓN	4		
1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD	5		
2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	5		
2.1 Estatutos Sociales	6		
2.2 Manual de Gobierno Corporativo	6		
2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración	7		
2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración	7		
2.5 Reglamentos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia	8		
2.6 Código de Ética y Conducta	9		
3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	10		
3.1 Capital Social	10		
3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2023	11		
3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes	11		
4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD	13		
5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	14		
5.1 Funcionamiento de las Asambleas	14		
5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2023	15		
6. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	16		
6.1 Consejo de Administración Regulación y Competencias	16		
6.2 Composición del Consejo de Administración	19		
6.3 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros	32		
6.4 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos	35		
6.5 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio	35		
6.6 Comités de Trabajo del Consejo de Administración	38		
6.6.1 Comité de Auditoría	39		
6.6.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones	40		
6.6.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación	42		
6.6.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos	43		
6.6.5 Comité Superior de Crédito	44		
6.6.6 Comité de Cumplimiento	45		
6.7 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités	47		
6.8 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités	47		
6.9 Capacitación de los Miembros del Consejo de Administración	48		
6.10 Sistema de Intercambio de Información	48		
7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	49		
8. AUDITORES EXTERNOS	50		
9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD	52		
10. OPERACIONES VINCULADAS	55		
10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia	57		
10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo	57		
11. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	57		
11.1 Cumplimiento Regulatorio	57		
11.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPDAM)	59		
12. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	61		
13. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS	62		
13.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas	62		
13.2 Transparencia y Comunicación	64		
INFORME GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	65		
1. RESUMEN EJECUTIVO	66		
1.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos	71		
1.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo	71		
1.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión	73		
1.2.3 Cultura de Riesgo	75		
1.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance	76		
1.4 Riesgo de Crédito	77		
1.5 Riesgo Operacional y Control Interno	79		
1.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información	80		
1.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis	81		
1.5.3 Riesgo de Terceros	81		
1.5.4 Riesgo Tecnológico	82		
1.5.5 Riesgo Legal	82		
1.5.6 Eventos Potenciales de Riesgo de LAFTPADM	82		
1.6 Control Interno	84		
1.7 Riesgo Reputacional	85		
1.8 Riesgo Ambiental y Social	86		
1.9 Estudios Económicos	87		
1.10 Proyectos y Metas para el 2024	88		

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con el Manual de Gobierno Corporativo tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales. El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. Ofrece un análisis de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe es complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en trece (13) epígrafes:

1. Objetivos de la Sociedad
2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo
3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad
4. Estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad
5. Asamblea General de Accionistas
6. Estructura de Dirección y Administración de la Sociedad
7. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración
8. Auditores Externos
9. Estructura de Gestión de la Sociedad
10. Operaciones Vinculadas
11. La Unidad de Cumplimiento
12. La Función de Auditoría Interna
13. Relación con los Accionistas y Mercados

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su regulación complementaria. Bajo la modalidad de banco múltiple, a tal fin puede realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan.

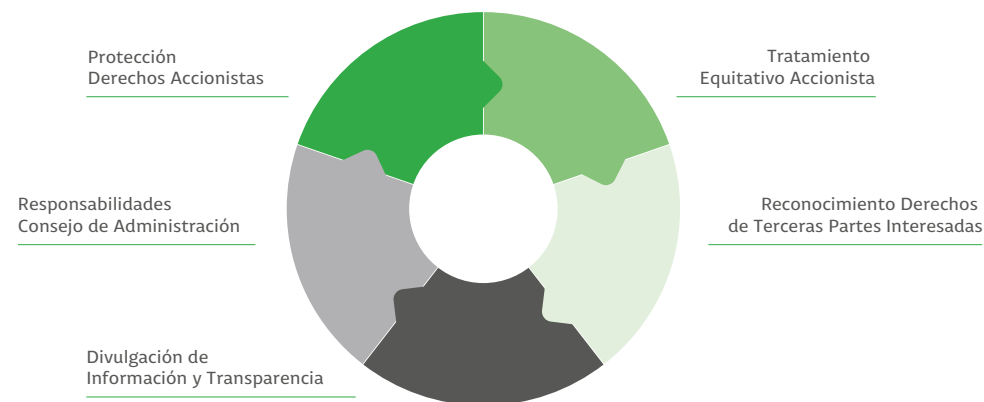
2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad ha adoptado y aplicado los cinco principios de Gobierno Corporativo que establece su controlador, el Centro Financiero BHD S.A., (en lo adelante, “Centro”), para las distintas empresas en las que este posee una participación significativa o exclusiva y controla su administración (en lo adelante, sus “Sociedades Controladas”) los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas”.
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del

Centro, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Centro y sus accionistas”.

Principios de Gobierno Corporativo de la Sociedad



El marco legal que da soporte a la estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos. Estas normas están fundamentadas tanto en las buenas prácticas internacionales como en los establecidos en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1 Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993, posteriormente, modificados en varias ocasiones, siendo la última vez en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo del 2022. En los citados estatutos se plasman las normas por las que se rige el funcionamiento corporativo de la Sociedad. La modificación de los Estatutos Sociales es una atribución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.2 Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 96/2007 de fecha 17 de octubre de 2007, y modificado por última vez mediante Resolución del Consejo de Administración No. 234/2022, del 14 de diciembre de 2022.

El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro. El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa.

El Manual se divide en dos secciones: los principios y Normas Generales del Centro y sus Sociedades Controladas los cuales se recogen en la primera parte del documento y, en la segunda parte, la forma de adopción de los principios de Gobierno Corporativo del Centro en la Sociedad.

2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. El referido Reglamento fue modificado por última vez mediante Resolución del Consejo No. 193/2023 de fecha 15 de noviembre del 2023, con el objetivo de aumentar la edad límite para ser Miembro del Consejo de 80 a 85 años.

2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración

En cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité de Apoyo al Consejo cuenta con su propio reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación.

Durante el año 2023 fueron modificados los siguientes reglamentos:

- **Reglamento Comité de Cumplimiento:** Modificado mediante resolución No. 18/2023 del 17 de enero del 2023 con el objetivo de alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción. También se realizaron ajustes a las funciones del Comité para mayor claridad.
- **Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgo:** modificado mediante resolución del Consejo de Administración No. 97/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, con el objetivo de alinearlos a mejores prácticas, tales como ajustes funciones del Comité para mayor claridad, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción y para incluir nuevas responsabilidades del Comité de cara a las Pruebas de Stress.
- **Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** modificado mediante Resolución del Consejo No. 69/2023 de fecha 19 del mes de abril del 2023, para incluir

dentro de las funciones del Comité, asistir al Consejo de Administración en los temas de Gobierno Corporativo y para alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción.

2.5 Reglamentos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia

La Sociedad también ha conformado Comités de Apoyo a la Alta Gerencia los cuales cuentan con su propio reglamento, en el cual se han definido sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación. Durante el año 2023 fueron modificados los siguientes reglamentos:

- **Reglamento Comité Mixto de Seguridad y Salud:** Modificado mediante Resolución del Consejo No. 53/2023 de fecha 15 del mes de marzo del 2023, con el objetivo de alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción.
- **Comité de Tecnología:** Modificado mediante Resolución No. 55/2023 de fecha 15 del mes de marzo del 2023, con el objetivo de alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción, así como eliminación de funciones no propias del comité y cambios de redacción para una mejor interpretación.
- **Reglamento del Comité Riesgo Operacional y Control Interno:** Modificado mediante resolución del Consejo de Administración No. 98/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, con el objetivo de alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción.
- **Reglamento del Comité de Compras:** Modificado mediante Resolución del Consejo No. 114/2023 de fecha 21 del mes de junio del 2023 con el objetivo alinearlos a mejores prácticas, tales como, inclusión lineamientos sobre reuniones no presenciales, porcentaje de asistencia mínima requerida, mejoras y adecuaciones de redacción. Adicionalmente, se realizaron ajustes a las funciones del Comité.
- **Reglamento de Continuidad de Negocios y Gestión de Crisis:** Modificado mediante Resolución del Consejo No. 185/2023 de fecha 18 del mes de octubre del 2023, con el objetivo de reforzar los lineamientos y responsabilidades de los miembros del comité, incluir mejores prácticas tales como deberes de los miembros, disposiciones sobre sustitutos, invitados permanentes y ajustes en su redacción.

2.6 Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta y el documento de Normas y Acciones Disciplinarias, los cuales fueron aprobados inicialmente por el Consejo de Administración del Centro en su sesión de fecha 17 de octubre de 2007. Durante el año 2023 el Código fue modificado para incluir los nuevos valores institucionales, y posteriormente tuvo una última modificación aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de enero del 2024, en donde se incluyó dentro del alcance de aplicación a los accionistas, proveedores y subagentes bancarios, así como la inclusión del Comité Ético, anteriormente "Equipo Ético". En el Código de Ética y Conducta se establece que cada miembro del Consejo de Administración y los colaboradores actuales y de nuevo ingreso deben realizar una certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo, y a la vez, reportar cualquier situación que pudiera representar un conflicto de interés o la presunción de un posible conflicto, durante la relación con la Sociedad.

En el Código de Ética y Conducta se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD y comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de las personas que conforman el Consejo de Administración y funcionariado, así como el personal en general del Centro y sus Sociedades Controladas. Por otro lado, el documento de Normas y Acciones Disciplinarias comprende el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores y colaboradoras en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Por otra parte, las normas del Código de Ética y Conducta deben ser reconocidas y respetadas por los accionistas, suplidores, subagentes bancarios, consultores y consultoras, así como otras personas que tengan una relación comercial con la entidad, dentro de los aspectos que le apliquen, a fin de garantizar que las compras, contrataciones y servicios sean otorgados sobre la base de las políticas establecidas, salvaguardando los mejores intereses de la Sociedad y fomentando la sana competencia comercial.

En adición, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias llamado "Línea Abierta", a través de la cual los colaboradores pueden reportar cualquier situación que vaya en contra de los valores y principios éticos que promueve la Sociedad. Adicionalmente los colaboradores pueden realizar denuncias contactando a la Unidad de Relaciones Laborales de Gestión de Talento o a la Unidad de Cumplimiento. Por otro lado, en el caso de que personas de los diferentes grupos de interés, que no sean colaboradores, incluidos accionistas, clientes, proveedores, entre otros, deseen realizar una denuncia, pueden hacerlo a través del Buzón del Código de Ética y Conducta BHD-CODIGODEETICAYCONDUCTA@bhd.com.do, establecido como canal de denuncias para estos grupos externos. Los casos de posibles conflictos de interés y las denuncias realizadas por los colaboradores a través de los

canales de denuncia durante el año 2023, ascendieron a 339 y 74 respectivamente. Estos nuevos reportes fueron debidamente evaluados por el Comité Ético, y conocidos por el Comité de Cumplimiento, y en los casos que aplicaba, se tomaron las acciones correctivas acorde a lo establecido en el Documento de Normas y Acciones Disciplinarias.

Los casos de posibles conflictos de interés y prácticas contrarias al Código que involucran a un miembro del Consejo de Administración, son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y las acciones a tomar son una decisión directa del Consejo de Administración. Durante el 2023 el Comité de Nombramientos y Remuneraciones conoció y evaluó los distintos conflictos de interés reportados por los Miembros del Consejo, los cuales fueron escalados al Consejo para su conocimiento.

Asimismo, en el Código de Ética y Conducta se establece que deben reportarse los regalos recibidos de clientes y suplidores que sobrepasen el límite establecido de US\$250.00 o no permitidos de acuerdo a la política. Durante el año 2023 se reportó un total de 5 regalos fuera de política. En los casos que aplicaba los regalos fueron retenidos por la Sociedad y destinados a premiaciones y rifas realizadas entre los colaboradores.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

3.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es de RD\$27,881,010,800.00 dividido en **278,810,108** acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. **El capital social autorizado** asciende a **RD\$30,000,000,000.00** representado por 300,000,000 acciones ordinarias.

El número de accionistas al **31 de diciembre de 2023** de la Sociedad asciende a **625**, con el siguiente desglose:

Propiedad	Número de Accionista	Porcentaje de Participación
Menor al 1%	624	1.35%
Entre 1% y 5%	0	0.00%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	1	98.65%
TOTAL	625	100.00%

3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2023

Los movimientos en la estructura accionaria más significativos durante el ejercicio 2023 se debieron a la emisión de 10,530,494 nuevas acciones ordinarias con un valor nominal de RD\$100.00, emitidas a una prima de RD\$200.00 cada una, producto de la capitalización del 32% de las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2022. La Superintendencia de Bancos mediante Circular ADM/0386/23 de fecha 05 de abril de 2023 autorizó el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de RD\$ 1,053,049,400.00, pasando de RD\$ 26,827,961,400.00 a RD\$ 27,881,010,800.00 para la capitalización de dichas utilidades.

Distribución de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 23 de marzo de 2023, en su Segunda Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2022 obtuvo una ganancia neta de **RD\$9,832,739,225.51** y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

1. Distribuir:	RD\$9,832,739,225.51
• Mantener resultados acumulados de ejercicios anteriores	RD\$1,560,566,028.24
• Dividendos entre los Accionistas	RD\$ 8,272,173,197.27

- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$19.05 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma corresponde al 52% de utilidades las cuales fueron pagadas en efectivo. Por otro lado, el 32% fue distribuido en acciones ordinarias equivalentes a RD\$11.77 por acción. En adición, se aprobó mantener el restante 16% en resultados acumulados de ejercicios anteriores como utilidades no distribuibles.
- La Ley de Sociedades Comerciales No. 47208 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. A este respecto, en el 2023 no fue transferida parte de las ganancias a reserva legal, debido a que al 31 de diciembre del 2022 el Banco había alcanzado dicho límite.

3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo con el Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al 31 de diciembre de 2023 y sobre la base de la información existente

en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% del Capital de acuerdo al Reglamento	Número de Accionistas	% del Capital Controlado
Vinculantes	≥ 5% < 10%	0	0.00%
Influyentes	≥ 10% < 20%	0	0.00%
Controlantes	≥ 20%	1	98.65%
TOTAL		1	98.65%

* La columna de Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (persona jurídica o persona física) representados

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Número de Acciones Directas	Número de Acciones Indirectas	% del Capital Pagado
Centro Financiero BHD, S.A.	275,052,218	-	98.65%
TOTAL	275,052,218	-	98.65%

Según el detalle anterior, la participación controladora de la Sociedad corresponde al Centro Financiero BHD, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.65%, equivalente a 275,052,218 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2023 el Centro Financiero BHD, S.A. se encuentra integrado por:

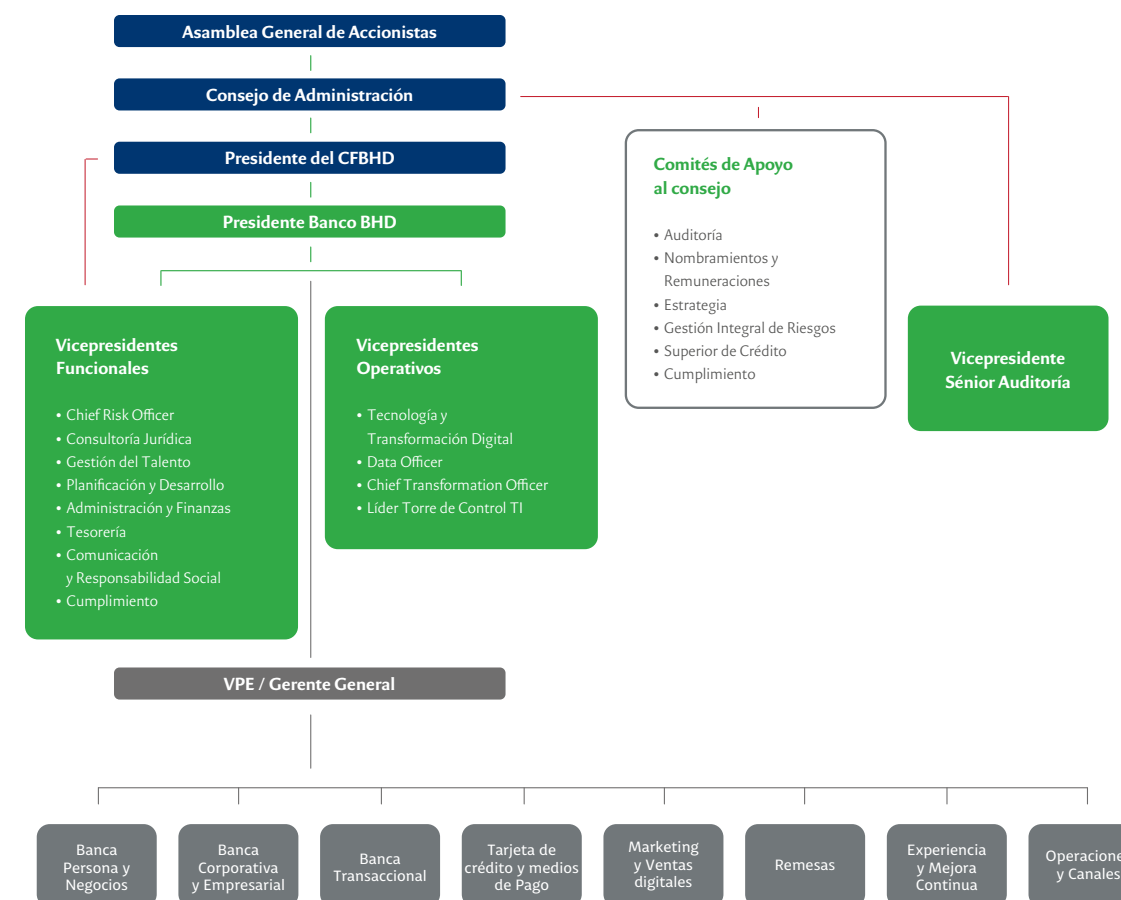
Nombre o Denominación Social del Accionista	Cantidad de Acciones	% del Capital Controlado
Grupo BHD, S.A.	141,402,926	50.16%
Grupo Financiero León, S.A.	79,264,710	28.12%
Popular International Bank, Inc.	44,652,047	15.84%
Twins Investment Partners Inc.	11,869,528	4.21%
International Finance Corporation (IFC)	4,734,909	1.68%
Otros accionistas minoritarios	3	0.00%
TOTAL	281,924,123	100%

El accionista controlador del Centro Financiero BHD, S.A. es Grupo BHD, S.A.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, la dirección y administración de la Sociedad se encuentra a cargo de los siguientes órganos: la Asamblea General de Accionistas; el Consejo de Administración; el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del Consejo de Administración; el Secretario del Consejo de Administración; y el Presidente Ejecutivo y cualquier otro funcionario delegado por el Consejo de Administración. Las funciones y responsabilidades de estos se encuentran recogidas en las respectivas reglamentaciones y documentos que forman parte del marco legal de gobierno corporativo de la Sociedad.

En la siguiente gráfica presentamos la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad:



Durante el año 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó que las funciones del Presidente Ejecutivo previstas en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, las desempeñe el Presidente. En los acápite siguientes de este informe se describen de forma resumida su funcionamiento, reglas de organización, estructura, competencias, y sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

5.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebra sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social de la Sociedad o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destacar que, salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quórum requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados, accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso,

la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

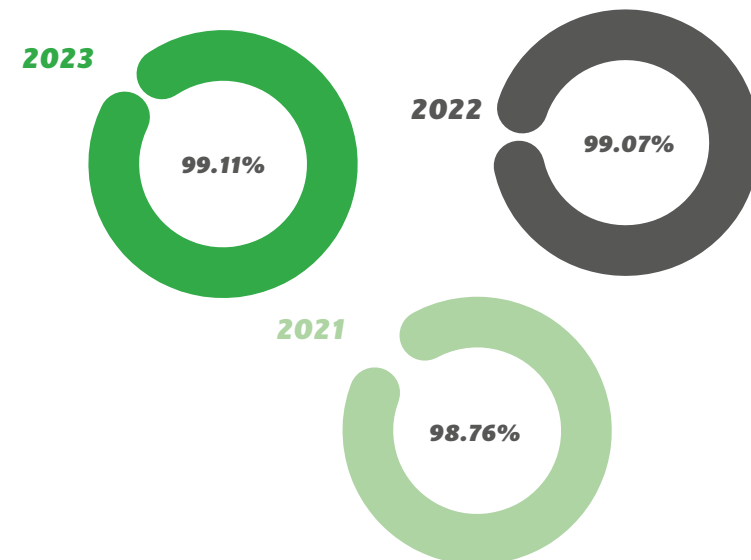
La Asamblea General podrá adoptar válidamente sus resoluciones en un acta suscrita o refrendada por una vía fehaciente por sus miembros sin necesidad de reunión presencial. Igualmente, el voto de los miembros podrá expresarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

5.2 Asamblea General Ordinaria Anual 2023

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 23 de marzo de 2023, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y los Estados Financieros Auditados por la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers, aprobó el Informe del Comisario de Cuentas para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre 2022, y se ratificaron todos los actos realizados por el Consejo de Administración, por su Presidente y el Comisario de cuentas, durante dicho período, otorgándoles el correspondiente descargo por su gestión; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022; creación de nuevas reservas y la distribución del destino de los dividendos, tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023; designó a los Miembros del Consejo de Administración y al Secretario Delegado, hasta el período estatutario que termina en marzo de 2024; Aprobó la designación del Señor Steven Puig Contreras como Presidente del Consejo de Administración en calidad de Miembro Interno o Ejecutivo, así como Presidente de la Sociedad; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad; Conoció la designación de los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers para el período 2023-2024, realizada por el Consejo de Administración; conoció el Informe sobre la Gestión Integral de Riesgo y el Informe sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del año 2022, según lo requerido en la normativa. Asistieron entre presentes y representados un total de 265,892,874 acciones, representando un quórum de 99.11% del capital pagado.

% Participación Asambleas sobre el Capital



6. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

6.1 Consejo de Administración Regulación y Competencias

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la vigilancia de la gestión de la Sociedad y de formular las políticas generales de dirección, supervisión y administración de la misma, delegando en el Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Alta Gerencia, la administración de los negocios y de la operativa de la Sociedad. Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos Comités de apoyo al Consejo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros, estableciendo a estos efectos las materias que por su naturaleza no puede delegar.

Por otro lado, según lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración está investido de las siguientes facultades, siendo la mayoría indelegables, las cuales se ordenan de acuerdo a los objetivos: a) primarios; b) normativos; c) de control; y d) operativos:

Facultades primarias

Orientadas a definir las políticas fundamentales de la alta dirección:

- Velar para que las operaciones de la Sociedad se enmarquen dentro de las disposiciones legales vigentes, especialmente a la Ley de Monetaria y Financiera y a la Ley de Sociedades;
- Supervisar la prestación de servicios que la Sociedad ofrece, especialmente los servicios de intermediación financiera y procurar que se realicen de acuerdo a estándares de calidad, oportunidad y eficiencia;
- Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la integridad y transparencia de los estados financieros, de la información financiera y de gestión que sea requerida por entidades gubernamentales, accionistas o terceros;
- Definir y ejecutar políticas de desarrollo humano y promoción al talento; y
- Otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida adoptar.

Facultades normativas

Tienen como objetivo establecer los marcos, las normas y los procedimientos generales para una gestión responsable, eficiente y racional. Por su naturaleza estas facultades son indelegables. En tal sentido, se comprende en esta categoría, sin que se considere el siguiente listado limitativo, la definición de las políticas sobre:

- Las políticas sobre inversiones y financiación;
- La tercerización de las funciones de la Sociedad;
- La gestión integral y control de riesgos;
- El gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
- Los límites en operaciones con vinculados;
- La composición y funcionamiento de Consejo; así como el nombramiento, separación, dimisión y retribución de sus miembros y la alta gerencia considerando los componentes de las compensaciones (sueldos fijos, dietas por participación en las reuniones del Consejo y en los Comités o Comisiones); los planes de pensiones y seguros; y los estudios, informes y recomendaciones presentados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para reflejar su retribución anual;
- La transparencia de la información dirigida a los accionistas y a la opinión pública;
- Las operaciones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- El Reglamento Interno que regula la composición y el funcionamiento del Consejo;
- El Código de Ética y de Conducta de la Sociedad;
- El Plan Estratégico y el Plan de Continuidad de los negocios sociales, sujetos a revisión periódica;
- El Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y
- Otros asuntos de naturaleza similar que no puedan ser delegados por el Consejo de Administración conforme a la normativa vigente.

Facultades de control

Se identifican dentro de esta categoría las actividades de supervisión, evaluación y seguimiento de las operaciones, procesos y acuerdos de todos los órganos y unidades de gestión:

- Controlar y evaluar la eficiencia de la actividad de gestión de acuerdo a la política de gobierno corporativo;
- Velar por la gestión integral de los riesgos a los que se expone la Sociedad y aprobar el marco de gestión de los mismos;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia;
- Conocer las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- Supervisar la implementación de las políticas que serán utilizadas para determinar y asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo, Accionistas, Alta Gerencia, Personal Clave y del personal en General de la Sociedad;
- Vigilar que los procesos sean los requeridos para la implementación de las políticas aprobadas;
- Evaluar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas; y
- Otras actividades de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida adoptar.

Facultades operativas

Se comprenden dentro de esta categoría todas las operaciones inherentes a la gestión ordinaria y a los procesos vinculados a la administración en general:

- Conocer los informes de auditoría externa sobre los estados financieros anuales de la Sociedad para presentarlos a la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Aprobar y realizar, previa recomendación del Comité de Auditoría, la selección, contratación, recontractación o sustitución y remuneración de los auditores externos y someterla a la Asamblea Ordinaria Anual para su conocimiento;
- Sancionar el presupuesto anual y someterlo con sus recomendaciones a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Crear comités de apoyo al Consejo o de la alta gerencia, establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos; así como evaluar y supervisar su plan anual de trabajo;
- Atribuir a los Comités de Apoyo al Consejo y a los órganos de control de la Sociedad la realización de las funciones y actividades de control y operativas a través de la supervisión efectiva de las facultades de administración delegadas por el Consejo de Administración;
- Remover a los miembros de la Alta Gerencia cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el plan de sucesión elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones;

- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la Sociedad incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la Sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar los estándares y requisitos profesionales o competencias individuales de sus miembros, especialmente de los Independientes y la calificación de estos;
- Establecer el número de miembros o Consejeros externos que integrarán el Consejo de Administración;
- Proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros cuando concurren alguna de las causas establecidas en la ley, la normativa del mercado o interna y los Estatutos;
- Designar al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, quién será el principal oficial ejecutivo de la Sociedad y dirigirá sus operaciones;
- Presentar a la Asamblea los Estados Financieros Anuales Auditados de la Sociedad y el informe de gestión anual, que incluirá, sin perjuicio de los demás detalles requeridos por la Ley de Sociedades, la rendición de cuenta de las operaciones de la Sociedad, debiendo poner dichos documentos a disposición de los accionistas con por lo menos quince (15) días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que los conocerá;
- Aprobar la Identidad e Imagen Corporativa de la Sociedad;
- Acordar el traslado del domicilio, la apertura de Sucursales y Agencias y nombrar los agentes o corresponsales en cualquier ciudad del país o del exterior;
- Cumplir, hacer cumplir y ejecutar mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados;
- Delegar parte de sus facultades al Presidente y al Vicepresidente del Consejo, y al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, conjunta o separadamente, así como a cualquier otro funcionario o tercero que indique el mismo Consejo y delegar en los funcionarios que designe las facultades ejecutivas y administrativas que estime necesarias, con o sin condiciones, limitaciones o restricciones.

6.2 Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con 15 Consejeros los cuales fueron nombrados mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 23 de marzo de 2023 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2024:

No.	Nombre del Consejero	Cargo que ocupa	Categoría de Consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
1	Steven José Puig Contreras	Presidente	Interno	23/3/2023	23/3/2023
2	Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Interno	27/3/2014	23/3/2023
3	Manuel Angel Pérez Vásquez	Secretario	Externo Independiente	11/3/1989	23/3/2023
4	Luis Eugenio Molina Achecar	Consejero	Externo	12/03/1983	23/3/2023
5	Alejandro Zeller Barruos	Consejero	Externo Independiente	17/3/2021	23/3/2023
6	Andrés Maldonado Franco	Consejero	Externo Independiente	29/3/2012	23/3/2023
7	Fabián Diego Mendy Márquez	Consejero	Externo Independiente	26/3/2020	23/3/2023
8	Ignacio Aldonza Goicoechea	Consejero	Externo Independiente	28/3/2019	23/3/2023
9	Iván Oscar Pagán Mejía	Consejero	Externo No Independiente	28/3/2019	23/3/2023
10	Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente	21/3/1992	23/3/2023
11	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Independiente	27/3/2014	23/3/2023
12	José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente	26/3/1972	23/3/2023
13	José Rafael Clase Martínez	Consejero/ Secretario Delegado	Externo No Independiente	27/3/2014	23/3/2023
14	Maritza Del Carmen Ortíz Madera	Consejero	Externo Independiente	27/3/2014	23/3/2023
15	Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Consejero	Externo Independiente	31/3/2016	23/3/2023

Durante el año 2023, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- I. En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2023 fue designado el Sr. Steven Puig Contreras como Presidente del Consejo y Presidente de la Sociedad, en sustitución del Ingeniero Luis Molina Achécar, quien se mantiene como Miembro del Consejo de Administración.

- II. El Sr. Rubén Armando Gross cesó sus funciones como Miembro del Consejo de Administración. En la Asamblea General Ordinaria Anual de esa misma fecha, se le otorgó el correspondiente descargo por su gestión.

Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. STEVEN JOSE PUIG CONTRERAS

Presidente del Consejo de Administración

Interno

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia profesional en la Industria Financiera, nacional e Internacional.
- Presidente Banco BHD.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD, S.A., División Banco y Medios de Pago.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Pasado Presidente Ejecutivo Banco BHD.
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo Gerente General Banco BHD.
- Tesorero y miembro del Consejo del Consejo de Dirección de la Financial Alliance for Women (FAW).
- Director Business Council ADD.
- Presidente del Comité de Relaciones Bilaterales de AMCHAM.
- Presidente del Consejo empresarial de la Alianza para el Desarrollo en Democracia.
- Pasado Vicepresidente en el Banco Interamericano de Desarrollo de Washington DC.
- Fue Director de Comercio y Financiamiento Cadena de Suministro para América Latina en el Citigroup MIAMI, FL.
- Pasado Presidente Citigroup, Bogotá Colombia.
- Pasado Vicepresidente Banca Corporativa Chase Manhattan Bank, San Juan PR.
- Pasado Gerente General Grupo Ambar.
- Pasado Director Comercial Grupo Repeco.

Educación

- Master en Negocios Internacionales, Cum Laude, American Graduate School of International Management, Arizona, Estados Unidos.
- Licenciatura en Servicio Exterior, Georgetown School of Foreign Service, Washington, D.C., Estados Unidos.
- Conferencista y mentor sobre diversos temas vinculados a la sostenibilidad empresarial y social.

2. CARLOS GUILLERMO LEÓN NOUEL

Vicepresidente – Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI BHD).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Vicepresidente Junta Directores EDUCA.
- Miembro Junta de Directores PUCMM.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración Tu Pana, S.A.
- Miembro del Consejo de Directores QCS.
- Secretario del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Miembro Junta de Directores Cámara de Comercio y Producción Santo Domingo (CCPSD)
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad.
- Exmiembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos.
- Miembro del Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Miembro del Consejo de Directores BARNA.
- Miembro del Consejo de Directores la Fundación Quiéreme Como Soy.
- Miembro Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
- Miembro del Consejo de Directores de Mapfre BHD Seguros.
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD, S.A.).

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.

- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.

3. MANUEL ÁNGEL PÉREZ VÁSQUEZ

Consejero – Secretario Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro/Secretario del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Presidente – Gerente de Compañía Electromecánica, S.R.L.
- Gerente de P.T. & CO, S.R.L.
- Gerente de Tierra Llana Inmobiliaria, S.R.L.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

4. LUIS EUGENIO MOLINA ACHÉCAR

Consejero– Consejo de Administración
Externo

Experiencia Profesional

- Más de 45 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Pasado Presidente y Presidente Ejecutivo del Banco BHD, S.A.
- Pasado Presidente del Consejo de Administración del Banco BHD, S.A.
- Presidente del Centro Financiero BHD, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Salud ARS.
- Miembro del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de la Federación de Instituciones Financieras, S.A.
- Presidente del Grupo BHD, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo Nacional de Competitividad (CNC).
- Vicepresidente del Consejo de Directores de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Presidente y Director del Consejo de Lema Investment Corp. (Panamá).

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles Ink.
- Miembro del Consejo de Directores de FONDOMICRO.
- Pasado Presidente de Cardnet Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

5. ALEJANDRO ANTONIO ZELLER BARRUOS

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración Centro Financiero BHD S.A
- Presidente, CEO CONELCA – Contratistas Eléctricos, S.A.
- Presidente Fundador CODEMON – Compañía Dominicana de Montaje, S.A.
- Miembro de la Asociación Nacional de Empresarios Eléctricos (ASONELEC).
- Miembro de la Cámara Dominicana de la Construcción (CADOCON).
- Miembro de la Cámara Americana de Comercio de la Rep. Dom, (AMCHAMDR).
- Miembro de la Universidad APEC.

Educación

- Ingeniero Electricista (Cum Laude) Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, Puerto Rico.

6. ANDRÉS MALDONADO FRANCO

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración Centro Financiero BHD S.A.
- Miembro del Consejo de Refinancia, S.A., Colombia.
- Fue socio Sénior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares Latinoamericanas en Miami.
- Socio fundador de Virtus Partners.
- Moderador del programa “Family in Business” de Harvard y presentador invitado a los eventos de “Family Business Network” en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

7. FABIÁN DIEGO MENDY

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración BANCO BHD, S.A
- Consultor en temas financieros, de auditoría y de gobierno corporativo.
- Fue socio de PwC responsable de la práctica de Auditoría y Asesoramiento de Negocios de PwC Interamericas y anteriormente fue socio en Nueva York, (Estados Unidos), Colombia y Uruguay
- Fue docente de temas de especialidad en Uruguay y en la República Dominicana.

Educación

- Contador Público — Licenciado en Administración, Universidad de la República, Uruguay.
- Master en Administración de Empresas – Universidad de Pensylvania, Escuela de Negocios de Wharton, Estados Unidos
- Certificación en Gobernanza Corporativa, Universidad de Harvard, Estados Unidos
- Certificación en Administración Hotelera, Cornell University, Estados Unidos

8. IGNACIO ALDONZA GOICOECHEA

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fue Socio Líder del Sector Financiero en EY Latinoamérica Norte.
- Trabajó durante 25 años en BBVA como Director Corporativo de Medios y Transformación con responsabilidad internacional en Banca Retail, Corporate & Investment Banking.
- Gestión de Activos y Banca Privada, tanto en España como en México y América del Sur.
- Especialidad en la operación de grandes equipos y proyectos, fusiones y adquisiciones, y la mejora Lean de Organizaciones (Customer Experience, Servicing y Eficiencia en costes).
- Actualmente está ayudando a diversas entidades del sector financiero de México y Latinoamérica Norte a desarrollar Innovación, Transformación Digital, Data Analytics y Ciberseguridad.
- Es miembro activo del ecosistema FinTech y promueve la inclusión social y financiera.
- Fue Director General de Tecnología y Operaciones en Banorte.
- Fue Director General de Sistemas y Operaciones Bancomer en México.
- Fue Director de Sistemas de Prlvánza Banco Personal, S.A.
- Fue Director general de sistemas y operaciones para Europa.
- Fue Director de Proyectos en la caja de Ahorros de Santander en Arthur Andersen Accenture.
- Miembro del Grupo coordinador para la fusión BB/BV en sistemas.

Educación

- Maestría en Ingeniería Industrial en la Especialidad de Organización y Administración de Empresas de la Escuela Superior de Ingenieros de Bilbao, España.
- Maestría en Economía y Dirección de Empresas, y Diplomado en Dirección General de IESE. Madrid, España.

9. IVÁN OSCAR PAGÁN MEJIA

Consejero – Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Sociedad
- Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI BHD).
- Miembro de la Junta Directiva Evertec.
- Fue Primer Vicepresidente de Finanzas Corporativas en el Popular, Inc., Puerto Rico.
- Experiencia en Negociación, Manejo de Riesgo, Tecnología, Recursos Humanos y Planificación Estratégica.
- Perito en la Reglamentación de Negocios Financieros: Banca Comercial y de inversión, Seguros.
- Auspicio de Múltiples organizaciones de Servicios Comunitarios en Puerto Rico.

Educación

- Administración de Negocios con Concentración en Contabilidad. San Juan, Puerto Rico.
- Contador Público Autorizado en Estados Unidos y Puerto Rico.

10. JAIME FRANCISCO SUED PICHARDO

Consejero – Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Presidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Presidente del Consejo de Directores de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Constructora las Amapolas, S.A.
- Presidente de la Trinitaria, S.R.L.
- Presidente de Corporación Turística Coral, S.A. y Hotel SDH, S.A.
- Miembro del Consejo de Directores de la Asociación de Representantes y Productos Farmacéuticos.
- Miembro del Consejo de Directores de la Cámara de Comercio, Cámara Dominico – Italiana.
- Presidente y Miembro del Consejo de la cámara Dominico Mexicana.

- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, USA.

11. JORGE EDUARDO ALONSO OLIVARES

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de BHD Puesto de Bolsa, S.A.
- Socio Director de Consultores DEICA, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Chase México Grupo Financiero, S.A. y subsidiarias.
- Miembro del Consejo de Afore Sura, S.A. y Siefos subsidiarias (México).
- Miembro del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría de Zurich Compañía de Seguros, S.A., Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A, Zurich Finanzas y Zurich Santander Seguros (México).
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

12. JOSÉ ANTONIO CARO GINEBRA

Consejero – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.

- Presidente de Industria Popular, S.A.
- Presidente Talleres Cima, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Activos (ADASA).
- Presidente de Tenedora Caro Gómez, S.A.
- Presidente de Bienes y Servicios Generales, S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Gerente TODACA, S.R.L.
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A.
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

13. JOSÉ RAFAEL CLASE MARTÍNEZ

Consejero – Secretario Delegado Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro/Secretario Delegado del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente Fundador D'Clase Shoes Inc. y D'Clase Shoes Manufacturing, Inc.
- Presidente Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo, Santiago.
- Presidente Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente de Wind Telecom, S.A.
- Presidente de Inmobiliaria Pueblo Blanco e Inversiones Pueblo Blanco.
- Vicepresidente Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.
- Miembro del Consejo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Presidente de la Fundación José Delio Clase.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

14. MARITZA ORTIZ DIEZ

Consejera – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Patronato enfermedades Congénitas y Hereditarias (PECYH).
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos Región Noroeste de Estados Unidos Banca Comercial JP Morgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Gestión Talento y Liderazgo “Retail Banking” para Chase New York.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá Banca de Inversión JP Morgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Capacitación y Desarrollo JP Morgan Brasil.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos Chase RD y Brasil.
- Fue miembro del Consejo de Administración de Editorial Padilla.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

15. MERCEDES IVELISSE MIESES GRIMALDI

Consejera – Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de BHD International Bank (Panamá).
- Presidenta del Comité de Auditoría de AFP Siembra.
- Socia Auditoría PricewaterhouseCoopers 1982–2012.
- Comisario de Cuentas Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, 2014–2016.
- Docente de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña hasta 2012.

Educación

- Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.
- Contador Público Autorizado (CPA).

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria Anual y desempeñarán sus cargos por un período de 1 año, pudiendo ser reelectos indefinidamente previo el informe de elegibilidad y la evaluación de Idoneidad que debe rendir el Comité de Nombres y Remuneraciones.

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se establece que el Consejo estará conformado por 3 categorías de miembros:

- I. **Consejeros Internos o Ejecutivos** – Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.
- II. **Consejeros Externos No Independientes** – Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.
- III. **Consejeros Externos Independientes** – Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

En otro orden, en consonancia con los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, el cual establece los requerimientos mínimos para la composición del Consejo de Administración de las Entidades de Intermediación Financiera, los Estatutos Sociales; y el Reglamento Interno del Consejo instituyen otros requerimientos para la conformación del Consejo de Administración:

- a. Mínimo de 5 consejeros que sean personas físicas;
- b. Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial;
- c. Un máximo de 2 miembros Internos o Ejecutivos;

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos. En adición, para su mejor funcionamiento y el desempeño de sus funciones, la Sociedad cuenta con una composición diversa y equilibrada, con consejeros de distintas competencias, conocimientos, experiencia, orígenes, edad y género:



15 Miembros en el Consejo de Administración, los cuales son nombrados anualmente.



Consejeros de **6 nacionalidades**: dominicana, española, norteamericana, colombiana, uruguaya y mexicana.



13% de mujeres en el Consejo de Administración.



60% de Consejeros Independientes.

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario y 1 Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración es el Presidente de la Sociedad y su representante legal, responsable, conjuntamente con el Consejo de Administración, de la dirección de la misma, y de coordinar las funciones y la operativa propia de ese organismo. Sus atribuciones se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración de la Sociedad se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

6.3 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros

Además de las inhabilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a. Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos 10 años.
- b. Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c. Honorabilidad probada;
- d. Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e. Estar acorde con el requisito de edad mínima de 35 años;
- f. No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y
- g. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume un rol activo en el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo. En esta dirección, a continuación, se recogen algunos aspectos del proceso, más detallados en el Reglamento Interno del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial para que los accionistas ejerzan sus derechos en el nombramiento y la elección de los Consejeros, asignándole la responsabilidad especial de velar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten. Asimismo, le reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo. Un aspecto importante es que los candidatos esten dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo.
- El Consejo de Administración está facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe favorable previo de la verificación de los requisitos necesarios para ser Miembro del Consejo de Administración recogidos en la Ley de Sociedades y en el Reglamento Interno del Consejo.
- El nombramiento de Consejeros en la Sociedad es competencia exclusiva de la Asamblea General. No obstante, en caso de ausencia temporal o permanente, muerte, renuncia o inhabilitación de alguno de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedad, el Consejo de Administración podrá, entre el período que transcurre dos asambleas generales, realizar nombramientos provisionales, incluso del mismo Presidente. Cuando la causa que dé lugar a la vacante sea de carácter permanente, el suplente podrá permanecer en sus funciones el tiempo que faltase al titular reemplazado para completar su mandato.
- El Consejo de Administración frente a la ausencia permanente o incapacidad de su Presidente, manejará el proceso de sustitución, conforme al protocolo elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aprobado por el Consejo.
- El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida experiencia, honorabilidad y prestigio profesional, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Externo Independiente.
- El Consejo no podrá designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Consejero Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con la Alta Gerencia, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Consejeros Externos Independientes tengan una buena reputación profesional, competencia profesional y experiencia suficiente para

desempeñarse en el Consejo y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, en consonancia con los principios de buen gobierno corporativo del Centro, la normativa aplicable y el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

- Los Miembros del Consejo con categoría de Internos o Ejecutivos, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.

Por otra parte, como parte del proceso de selección de un Miembro del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones valora la idoneidad de los potenciales candidatos tomando en consideración los criterios y requerimientos establecidos en la Política de Idoneidad de la Sociedad, la cual está basada en los lineamientos del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación, emitido por la Superintendencia de Bancos mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales:

- a. Cuando el accionista a quién representa en el Consejo venda parcial o íntegramente su participación accionaria en la Sociedad;
- b. Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos cuando cesen en los puestos a los que estuviesen asociado su nombramiento;
- c. Cuando hayan cometido actos que pudieran comprometer la reputación de la Sociedad, muy especialmente, en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera;
- d. Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e. Cuando cumplan la edad límite de 85 años.

No obstante lo establecido en el literal e) antes descrito, excepcionalmente, el Consejo podrá recomendar la elección o reelección de un consejero que haya cumplido la edad límite, previa comprobación de su capacidad intelectual y física para el desempeño de sus funciones, debidamente documentada mediante informe respecto de su elegibilidad a cargo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los ceses propuestos por el Consejo de Administración a la Asamblea, por alguna de las situaciones indicadas anteriormente, deben estar precedidos de un informe favorable al cese por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En otro orden, cuando un miembro del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir la pertinencia del cese provisional del miembro. En caso de cese provisional, este durará hasta tanto sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable sobre el caso. Si el miembro del Consejo resulta condenado, entonces deberá ser separado de manera definitiva de la Sociedad.

6.4 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, relación entre accionistas y el Consejo de Administración, impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la República Dominicana para su solución definitiva.

6.5 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumpliendo siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

Las convocatorias serán cursadas por el Presidente, o quien haga sus veces, o por cualquiera de los miembros del Consejo, mediante aviso o comunicación, que podrá ser electrónica, con no menos de siete (7) días calendarios entre la fecha de la convocatoria y la reunión. La convocatoria realizada a los miembros del Consejo deberá contener los temas de agenda a ser tratados en dicha reunión. En caso de que algún consejero tenga interés en conocer un tema que no se encuentre incluido en la agenda circulada previamente, se comunicará con el Presidente para que se incluya en la misma.

Existirá quórum para la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración cuando concurren personalmente, vía electrónica o se encuentren debidamente representados más de la mitad de sus miembros.

Concurrirán válidamente los miembros del Consejo de Administración, siempre y cuando, por cualquier medio puedan deliberar, y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica, plataforma de interacción remota o cualquier otro medio similar, pudiendo su voto ser expresado de forma electrónica o digital de conformidad con la ley que regule la materia.

Cuando los Consejeros no puedan asistir personalmente a una reunión, se podrán hacer representar por otro Consejero, sin embargo, ningún Consejero podrá representar a más de uno de sus compañeros.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por los miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio

Durante el ejercicio 2023 el Consejo ha celebrado 12 sesiones ordinarias presenciales y no presenciales, de acuerdo al calendario fijado anualmente. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del 99%.

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2023 el Consejo trató, entre otros, los siguientes temas:

- Conocimiento de las presentaciones realizadas por los Presidentes de los distintos Comités de Apoyo al Consejo para mantener informado al Consejo de Administración de los resultados de las labores que desarrolla cada Comité;
- Conocimiento y supervisión del Plan de Trabajo de los Comités de apoyo del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia;
- Aprobación de las actualizaciones del Plan Estratégico 2023–2025;
- Aprobación de los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre 2022;
- Conocimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad para el año 2023 para ser presentado en la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas;
- Conocimiento propuesta distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2022 para recomendación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2022, para aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de la ratificación del esquema de la política de remuneración de los consejeros y miembros de los diferentes comités de la Sociedad presentada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Elegibilidad de los candidatos a miembros del Consejo para proponer su nombramiento en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad;

- Aprobación de la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers para el período 2023–2025, así como su remuneración anual;
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2022;
- Aprobación del plan de capacitación de los miembros del Consejo de Administración 2023;
- Elección de los diferentes Comités de Trabajo de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia de la Sociedad para el período 2023–2024;
- Aprobación del Plan de Capacitación de la Sociedad en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPADM), 2023;
- Aprobación del Plan Trabajo de Cumplimiento de PLAFTPADM, basado en Riesgos 2023;
- Conocimiento del Informe anual Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de LAFTPADM 2022, para ser presentado en la Asamblea Anual General de Accionista 2023;
- Aprobación del informe de la Gestión Integral del Riesgo de la Sociedad correspondiente al período 2022;
- Conocimiento de los informes de operaciones y estados financieros mensuales;
- Conocimiento casos conflictos de interés de los Miembros del Consejo;
- Conocimiento de los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos;
- Conocimiento de la Gestión de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva;
- Conocimiento del informe de evaluación del Consejo y sus Comités de Apoyo;
- Aprobación de créditos que le competen al Consejo;
- Seguimiento a la transformación digital de la Sociedad;
- Aprobación de la actualización del Manual de Política de Autorizaciones de Firmas, Mandatos y Poderes;
- Aprobación de la actualización del Marco para la Gestión de Control Interno para la PLAFTPADM;
- Aprobación a la modificación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Aprobación del plan de trabajo de la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de PLAFTPADM;
- Aprobación de la Matriz Cualitativa de la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo y seguimiento avances de la gestión;

- Adhesión a la modificación Código de Ética y Conducta y al Comité Ético del Centro Financiero BHD;
- Adhesión a la actualización del Manual de Cumplimiento Regulatorio del Centro Financiero BHD;
- Tomó conocimiento la propuesta del nombramiento del Sr. Steven Puig como Presidente de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración;
- Tomó conocimiento de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central, por incumplimientos en la remisión de información;
- Aprobación de la Estructura Organizacional y Gerencia General de la Sociedad;
- Aprobación de la actualización de los reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo y la Alta Gerencia;
- Aprobación de la modificación al Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad; y
- Aprobación de otros Marcos y Políticas que son de su competencia.

6.6 Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título IV, Capítulo II Artículo 26, “Conformación de los Comités”, del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que el Consejo de las entidades de intermediación financiera debe conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento; y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del Artículo 40 “Poderes del Consejo” de los Estatutos sociales de la Sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités de Apoyo al Consejo o de la Alta Gerencia y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2023 mediante su Resolución No. 82/2023 eligió los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período 2023–2024 o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité:

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento

Mediante la citada resolución, fueron reestructurados los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración:

- I. Comité de Auditoría: Fueron nombrados en calidad de invitados permanentes los señores Luis Tulio Lemberth Ovalles Vicepresidente Ejecutivo Gerente General del Banco y Maria Josefina Mejía, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- II. Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación: Fue designado el Sr. Steven Puig como miembro y los señores Luis Tulio Lemberth Ovalles Vicepresidente Ejecutivo Gerente General y José Luis Alonso Lavín Presidente Ejecutivo División Seguros y Pensiones del CFBHD, como invitados permanentes.
- III. Comité Superior de Crédito: El Sr. Steven José Puig Contreras fue designado en calidad de Presidente sustituyendo al Ingeniero Luis Molina Achécar quien pasó como invitado del Comité. Asimismo, fue designado como invitado permanente el Sr. Luis Tulio Lemberth Ovalles.
- IV. Comité de Gestión Integral de Riesgos: Fue designado como invitado permanente el Sr. Luis Tulio Lemberth Ovalles.
- V. Comité de Cumplimiento: Fue designado como invitado permanente el Sr. Luis Tulio Lemberth Ovalles.

En la actualidad, los Comités del Consejo de la Sociedad constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta y pueden en función de sus atribuciones, aprobar ciertos temas, siempre que no sean competencia del Consejo de Administración. Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

6.6.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría y los procesos de control interno sean suficientes y los adecuados a las operaciones de la Sociedad; asegurar, a través de un grupo de selección con amplia representación, que la propuesta de selección, contratación y recontractación o sustitución de los Auditores Externos y la nominación del encargado de la función de Auditoría Interna se realicen con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea confiable e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas que lleguen a su conocimiento.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de 3 Consejeros Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por 1 Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Composición		Categoría
Presidente	Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Externo Independiente

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Composición		Categoría
Miembros	Manuel Angel Pérez Vásquez	Externo Independiente
	Fabián Diego Mendy Márquez	Externo Independiente
	Iván Pagán	Externo No Independiente
Invitados Permanentes	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo
	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
	Steven José Puig Contreras	Interno
	Luis Tulio Lemberg Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
	Maria Josefina Mejía	Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
Contraparte	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Sénior Auditoría

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros. Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, los señores Ingrid Tarazona, Melisa Díaz, Gustavo Pabón y Rafael Luna, Segundos Vicepresidentes de Auditoría Interna; José Ramón Hernández, VP Auditoría de Sistemas y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas de la Sociedad.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este Comité celebró 12 reuniones ordinarias presenciales y virtuales, con un índice de asistencia del 98%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo. Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros Externos	✓
Presidente debe ser <u>Externo Independiente</u>	✓

6.6.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejerce una función de seguimiento, apoyo y control eficaz al Consejo en el nombramientos, remuneración, reelección y cese de los miembros del Consejo y de la Alta Gerencia del Banco, así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política de desarrollo humano y los objetivos estratégicos del Banco. Deberá proponer al Consejo de Administración, para su consideración los cambios organizacionales que requiera la Sociedad. Igualmente propondrá para su aprobación, las métricas y metas de desempeño que deberán cumplir el Presidente Ejecutivo, y el Presidente. Adicionalmente, este Comité se ocupará de conocer y revisar las metas y estándares de desempeño de la Alta Gerencia haciendo un reporte general para conocimiento del Consejo.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de 3 Consejeros Externos exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por 1 Consejero Externo Independiente. Al cierre del 31 de diciembre de 2023, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES		
Composición		Categoría
Presidente	José Antonio Caro Ginebra	Externo Independiente
Miembro / Co - Líder	Maritza del Camen Ortiz Diez	Externo Independiente
Miembros	Jaime Francisco Sued Pichardo	Externo No Independiente
	Iván Oscar Pagán Mejía	Externo No Independiente
	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
Contraparte	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Sénior Gestión del Talento
Invitado permanente	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones la Sra. Jeanette Aquino, VP Gestión Operacional y de Servicio, la Sra. Margaret Valerio, 2do. VP Centro de Servicios y la Sra. Sarah García, 2do. VP, Socio del Negocio. El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este comité celebró 14 reuniones presenciales y virtuales, 12 ordinarias y 2 extraordinarias. El referido Comité tuvo un índice de asistencia del 97%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo. Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros Externos	✓
Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

6.6.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación

El Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, es responsable de la formulación de una visión estratégica a corto, y largo plazo de la Sociedad y de velar por la implementación de las iniciativas definidas en el plan para lograr las aspiraciones asociadas a la visión estratégica. Le corresponde analizar el desempeño de la Sociedad y del sistema financiero. Este Comité también asesora en la toma de decisiones de nuevos proyectos e iniciativas y en particular aquellos que atañen a la modernización tecnológica, digital y la innovación en la Sociedad y recomienda al Consejo la asignación adecuada de los recursos para dichos proyectos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de 3 miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE ESTRATEGIA, DESEMPEÑO Y TRANSFORMACIÓN		
Composición	Categoría	
Presidente	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo
Miembro / Co - Líder	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
Miembros	Jaime Francisco Sued Pichardo	Externo No Independiente
	José Rafael Clase Martínez	Externo No Independiente
	José Antonio Caro Ginebra	Externo Independiente
	Ignacio Aldonza Goicoechea	Externo Independiente
	Iván Oscar Pagán Mejía	Externo No Independiente
	Steven José Puig Contreras	Interno
Invitados	Mónica Aparicio	Invitada por IFC
	Luis Tulio Lember Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
	José Luis Alonso Lavín	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD (División de Seguros y Seguridad Social)
Contraparte	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo Planificación y Desarrollo

Adicionalmente, el Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, el Sr. Ian Raúl Álvarez y Gustavo Adolfo Guzmán, Vicepresidentes de Planificación y Desarrollo y Carlos Trascassa -VPE Chief Transformation Officer. El Comité, conforme a su regulación, se reúne al menos una vez al mes o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este comité celebró doce (12) reuniones ordinarias presenciales y virtuales con un índice de asistencia del 99%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros	✓

6.6.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene las facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la Sociedad.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en su reglamento de funcionamiento, el Comité debe estar conformado por un mínimo de 3 miembros del Consejo y el Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, siendo presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		
Composición	Categoría	
Presidente	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Externo Independiente
Miembros	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
	Iván Oscar Pagán Mejía	Externo No Independiente
	Ignacio Aldonza Goicoechea	Externo Independiente
Miembro/Contraparte	Héctor Guillermo Quiñones	VPE Chief Risk Officer

Invitados Permanentes	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo
	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
	Steven José Puig Contreras	Interno
	Jose Luis Alonso Lavín	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
	Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General

Adicionalmente, el Comité de Gestión Integral de Riesgos cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Gestión Integral de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente Sénior Gestión de Riesgo; la Sra. Alissa Díaz, Vicepresidente de Crédito Minorista; Laura Peña, VP Riesgo Operacional y Control Interno; Georgina Benou, VP Riesgo Mercado y Liquidez; el Sr. Bernardo Fuentes, Vicepresidente de Estudios Económicos; Fidelio Despradel, VP Ejecutivo Tesorería, Cristina Bello, 2vp Riesgo Ambiental y Social; Claudia Heredia, VP Riesgo de Crédito Corporativo; Vera Jiménez, VP Price Risk Head; Nicolás Reyes, VP Reorganización Financiera. El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este comité celebró 12 reuniones ordinarias, tanto presenciales como virtuales con un índice de asistencia del 100%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, emitido por la Junta Monetaria, y con el Reglamento de Funcionamiento del referido Comité:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento de Gestión Integral de Riesgos	En Cumplimiento
Miembros del Consejo	✓
Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos participa como miembro	✓
Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

6.6.5 Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de 3 miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración.

Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente. Al cierre del 31 de diciembre de 2023, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO		
Composición		Categoría
Presidente	Steven José Puig Contreras	Interno
Miembros	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
	Fabián Diego Mendy Márquez	Externo Independiente
	José Rafael Clase Martínez	Externo No Independiente
	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Externo Independiente
Invitados Permanentes	Héctor Guillermo Quiñones	VPE Chief Risk Officer
	José Luis Alonso Lavín	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD (División de Seguros y Seguridad Social)
	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo
Contraparte	Luis Eugenio Molina Mariñez	Vicepresidente Sénior Banca Corporativa y Empresarial

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité Superior de Crédito, los distintos vicepresidentes de Banca Corporativa y Empresarial. El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este Comité celebró 34 reuniones virtuales con un índice de asistencia del 91%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros	✓
Mínimo 2 <u>Consejeros Externos</u>	✓

6.6.6 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, es responsable de velar por el cumplimiento de las regulaciones bancarias, normativas aplicables, ética y conducta, de gobierno corporativo y prevención de LAFTPADM.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en la última actualización del Reglamento Interno del Consejo, el Comité estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros del consejo, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
Composición		Categoría
Presidente	Fabián Diego Mendy Márquez	Externo Independiente
Miembros	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Externo Independiente
	Maritza Ortiz Diez	Externo Independiente
	Luis Eugenio Molina Achécar	Externo
Invitados	Steven José Puig Contreras	Interno
	José Luis Alonso Lavín	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD (División de Seguros y Seguridad Social)
	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
	Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Contraparte	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Senior Cumplimiento

Asimismo, participaron como invitados la Sra. Ana Garcés, Vicepresidente Cumplimiento PLAFTPADM y Unidad de Inteligencia Financiera, la Sra. Claudia Pimentel, 2do. Vicepresidente Cumplimiento Regulatorio, Inspecciones, Ética y GC y el Sr. Gustavo Vega, 2do. Vicepresidente Cumplimiento Regulatorio.

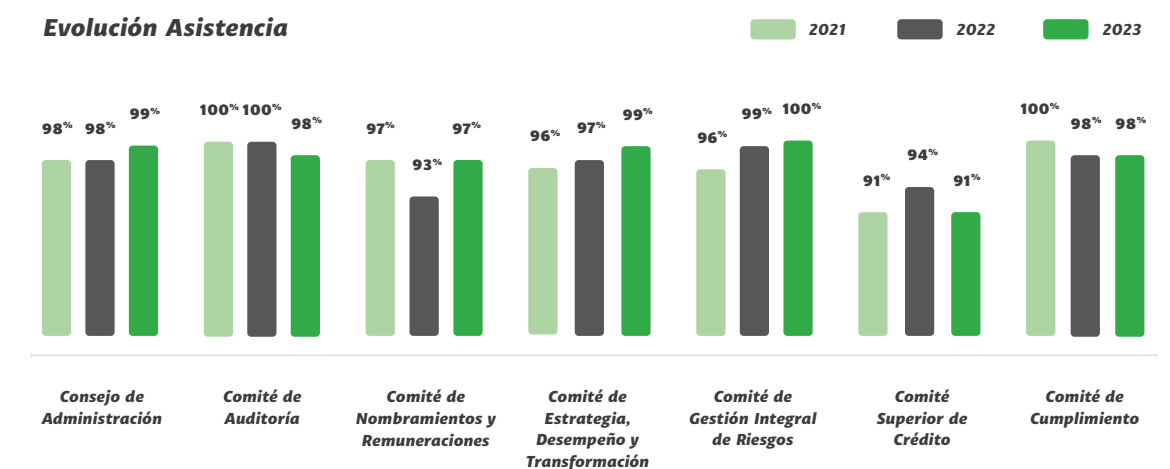
El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2023 este Comité celebró 12 reuniones ordinarias presenciales y virtuales con un índice de asistencia del 98%. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo. Al 31 de diciembre de 2023, la composición de este Comité

se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el reglamento de funcionamiento del propio Comité.

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros	✓

Durante el 2023 el Comité continuó dando un seguimiento y monitoreo especial a la gestión de los temas de protección al usuario, así como a los diversos proyectos regulatorios del Banco, que apoyan la transformación digital.

6.7 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités



6.8 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación a cada uno de los Comités del Consejo en cumplimiento con lo establecido en su Reglamento Interno: "El Consejo de Administración deberá, por lo menos una vez al año, autoevaluar la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones en la organización y el funcionamiento que considere pertinentes." Según lo establece su reglamento de funcionamiento, corresponde al Comité de Nombramientos y Remuneraciones coordinar el proceso de evaluación de los Consejeros y del Consejo de Administración, proponer al Consejo de Administración las políticas para evaluar y monitorear la idoneidad de los Miembros del Consejo y realizar la evaluación de su idoneidad.

En el año 2023 se realizó la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo. Esta evaluación consistió en la aplicación de una evaluación interna a la gestión del Consejo, de cada consejero de manera individual y el desempeño de cada uno de los Comités. Para el Consejo de Administración se evaluaron 3 grandes dimensiones:

- Estructura y Composición del Consejo y de los Comités
- Dinámica y Relaciones del Consejo
- Responsabilidades y Contribuciones del consejo

En el 2023 se agregó la evaluación individual de cada consejero, donde cada uno tuvo la oportunidad de ser evaluado por sus pares. En cuanto a los Comités de Apoyo se realizó una evaluación individual por Comité, donde los miembros que conforman cada Comité tuvieron la oportunidad de evaluarlo y sugerir acciones de mejoras. Los resultados de estas evaluaciones fueron presentados en el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en febrero 2024 y serán presentadas al Consejo de Administración durante el primer semestre de este mismo año. Durante este año se estará definiendo las acciones necesarias, acorde a los hallazgos o recomendaciones levantadas en los resultados.

6.9 Capacitación de los Miembros del Consejo de Administración

El Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria establece que la entidad deberá establecer programas de capacitación con el objetivo de que los Miembros del Consejo de Administración adquieran y mantengan los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades. En adición, indica que el Consejo deberá aprobar y remitir cada año a la Superintendencia de Bancos, un plan de capacitación a sus miembros, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de su ejecución.

Los miembros del Consejo de Administración, conscientes de la importancia de mantener actualizado sus conocimientos en los asuntos que inciden en el desarrollo de la estrategia de la entidad, así como, con el propósito de mejorar continuamente la efectividad de su funcionamiento, durante el 2023 participaron en diferentes eventos de capacitación contemplados en el plan anual, en cumplimiento con la normativa:

- Temas Regulatorios
- Temas de actualización

6.10 Sistema de Intercambio de Información

Actualmente la Sociedad cuenta con la herramienta Nasdaq Boardvantage, para el intercambio de información entre el Consejo de Administración y demás órganos de gobierno, permitiendo la efectividad de las reuniones, la colaboración, la toma de decisiones y mitigar los riesgos de fuga de información interna y de clientes.

Boardvantage permite compartir informaciones de manera segura, ágil y sostenible y realizar aprobaciones de manera digital, evitando desplazamientos, reduciendo los procesos manuales y fortaleciendo la gestión.

En adición, la herramienta Nasdaq Boardvantage se utiliza como mecanismo para la rea-

lización de votaciones de los temas tratados en las reuniones No Presenciales del Consejo de Administración, conforme a la política de Celebración de Reuniones no Presenciales de Asambleas, Consejo y Comités de Apoyo, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la atribución reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar las retribuciones de los Miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, es el órgano competente para delimitar las políticas de retribución a los Consejeros, a partir de las directrices previamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria Anual, conforme propuesta razonada del mismo Consejo de Administración y, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 23 de marzo de 2023, fue aprobada mediante Séptima Resolución la remuneración para los miembros del Consejo de Administración y su participación en los diferentes Comités de la Sociedad, manteniendo el mismo esquema retributivo, el cual consiste en los siguientes conceptos:

Rol Conceptos	Asistencia a Reuniones de Consejo	Asistencia a Comités
Consejero Independiente y No Independiente	US\$3,000.00	US\$1,000.00
Consejero Experto Independiente (Residente en República Dominicana)	US\$3,000.00	US\$1,000.00
Consejero Externo Independiente (Residente en el Extranjero)	US\$4,500.00	US\$1,000.00

1. La remuneración del Presidente del Comité de Auditoría es de US\$90,000.00 anuales la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo y a las ordinarias del Comité de Auditoría.
2. La remuneración de los Presidentes de los Comité de Riesgos y de Seguridad Cibernética y de la Información es de US\$50,000.00. La de los restantes Presidentes de Comités es US\$30,000.00 y la del Colíder del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es US\$20,000.00 en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
3. La remuneración del Vicepresidente del Consejo es de US\$150,000.00 dólares anuales por asistencia a las reuniones del Consejo, y Comités de Apoyo al Consejo en los que tiene participación.

El monto anual resultante del pago establecido a los Consejeros implica la asistencia a un mínimo de 11 reuniones del Consejo durante el año, produciéndose en caso contrario, el descuento correspondiente por cada sesión no asistida por debajo de este número.

Durante el ejercicio del año 2023 los Miembros del Consejo de la Sociedad han devengado una remuneración neta de US\$1,097,275.07 correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, dietas de asistencia y otras retribuciones fijas.

Así mismo, con el objetivo de establecer un nivel de transparencia y generar confianza en materia de remuneraciones, en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, la Sociedad cuenta con una Política de Compensación para Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración mediante la resolución No. 11/2022 de fecha 19 de enero del 2022, la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos a seguir que permitan a la administración gestionar la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a fin de atraer y retener el talento idóneo para el logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad, persiguiendo un adecuado balance entre la situación económica de la Sociedad, los estándares de mercado de las empresas comparables y velando por la estrategia comercial y la gestión de riesgos. Por otra parte, la referida política establece que anualmente el Comité de Nombramientos y Remuneraciones revisará las retribuciones de los Consejeros y Miembros de los Comités de Apoyo al Consejo y lo presentará al Consejo de Administración, el cual deberá someter dicha compensación anualmente a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

8. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, sometió a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2023, para su conocimiento y ratificación, la designación de la firma PricewaterhouseCoopers como auditor externo de la Sociedad para el período 2023-2025, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Novena Resolución.

La firma PricewaterhouseCoopers ha sido el auditor de los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio 2023. La firma lleva 50 años realizando la auditoría externa de la Sociedad.

El Reglamento de Auditorías Externas aprobado mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 24 de enero de 2019 en su Artículo 13, Párrafo I, encomienda la responsabilidad al Comité de Auditoría de recomendar al Consejo la aprobación, la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo, debiendo verificar previamente, que las firmas de auditores cumplan con los requisitos siguientes:

- a. Que estén inscritos en el registro de auditores externos de la Superintendencia de Bancos;
- b. Que no tengan ninguna relación personal, familiar, empresarial, económica o de otro tipo con la entidad de intermediación financiera, que pudiera afectar negativamente la objetividad e independencia real y percibida del auditor, conforme las situaciones previstas en el artículo 32 del reglamento;

- c. Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría descritos en el artículo 18 del Reglamento, a la fecha de contratación, y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan prestado a la entidad servicios complementarios que puedan comprometer su independencia, durante los últimos 3 años anteriores a la contratación de la firma; y,
- d. Que la firma de auditores externos recomendada cuente con representación internacional, debiendo requerir la participación de un socio revisor de control de calidad, que participe desde la etapa de planificación de la auditoría y que aborde el grado en que el equipo de trabajo ha examinado la información contable y las disposiciones regulatorias, debiendo quedar documentada en el contrato de auditoría, la participación de dicho revisor de control de calidad.

Por otro lado, el referido reglamento establece la responsabilidad del Consejo de aprobar, previa recomendación del Comité de Auditoría, la contratación o recontractación de los auditores externos, así como su remuneración. En el caso de que este no acepte la recomendación del Comité de Auditoría, deberá incluir una declaración en la que se detalle las razones por las que adoptó una decisión diferente.

Adicionalmente, el Artículo 22 del referido reglamento establece que en un período que no deberá exceder de 3 años, desde que una misma firma de auditores externos realiza las auditorías de estados financieros, el Comité de Auditoría o su equivalente, deberá iniciar un procedimiento de selección mediante concurso, en el cual se establezcan los términos de referencia que regirán el proceso, conforme los requerimientos establecidos por el mencionado Comité, los cuales deberán ser cumplidos por las firmas de auditores externos que muestren interés en presentar sus propuestas para ofrecer este servicio. La firma auditora contratada, una vez terminado el período de 3 años, podrá participar en los siguientes concursos, para un nuevo período, con la salvedad de que en la propuesta deberá contemplar la rotación del socio responsable y del equipo de trabajo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos sobre Auditorías Externas, en el 2023 la Sociedad llevó a cabo el proceso de licitación para la contratación de los servicios de auditoría externa para los períodos 2023 -2025, para el cual se apoyó en un Equipo Evaluador conformado por un grupo ampliado de personas que, en razón de su conocimiento y experiencia, contribuyeron al desarrollo de un proceso de selección transparente y objetivo, resultando como mejor alternativa la firma PricewaterhouseCoopers y quedando aprobada su contratación por parte del Consejo de Administración mediante Resolución No. 17/2023 de fecha 18 de enero de 2023.

En cumplimiento con el Artículo 23, Párrafo II del Reglamento de Auditorías Externas, y según certificación facilitada por el auditor, la cantidad pagada por la Sociedad por

concepto de servicios de auditoría externa y servicios distintos de auditoría de estados financieros y no representa más del 15% de los ingresos por servicios anuales de la firma auditora en la República Dominicana.

9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

La Alta Gerencia cuenta con la autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo y bajo su control y supervisión. Según lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 02 julio de 2015, estos son los responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por el Consejo. La Alta Gerencia será responsable de ejecutar el presupuesto y los planes estratégicos y de negocios previamente aprobados por el Consejo, así como proponer al mismo la formulación y revisiones de dichos planes, igualmente realizará las propuestas de nuevos negocios, productos e iniciativas que contribuyan con el adecuado funcionamiento de la Sociedad. La Alta Gerencia deberá procurar que el clima y la salud organizacional sean las adecuadas para el buen desempeño de la Sociedad; en ese sentido deberán cumplir de manera enunciativa con las funciones que se enumeran a continuación:

- a. Asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el Consejo;
- b. Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente;
- c. Establecer, bajo la guía del Consejo, un sistema de control interno efectivo;
- d. Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el Consejo;
- e. Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías internas y externas;
- f. Asignar responsabilidades al personal del Banco;
- g. Asegurar que el Consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión; y
- h. Velar por la implementación y adecuado funcionamiento de la gestión de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y el programa de cumplimiento basado en riesgos de acuerdo a las políticas establecidas por el Consejo.

El Presidente Ejecutivo es el principal oficial ejecutivo de la Sociedad y actúa por delegación del Consejo de Administración. Es responsable de mantener al Consejo de Admi-

nistración informado de sus acciones y ejecutorias a través de su Presidente. Dentro de sus funciones ejecutivas, tiene a cargo dirigir la operación y marcha de los negocios de la Sociedad, procurando la correcta prestación de los servicios, sobre la base de la calidad, la oportunidad y el costo eficiencia de los mismos. En cuanto a sus funciones propositivas, es responsable de preparar las propuestas del presupuesto anual y de los planes estratégicos y de negocios, con la participación de los Comités correspondientes, para ser sometidos a discusión y aprobación del Consejo de Administración.

Por otra parte y de acuerdo a los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración remover los miembros de la Alta Gerencia cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el plan de sucesión elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

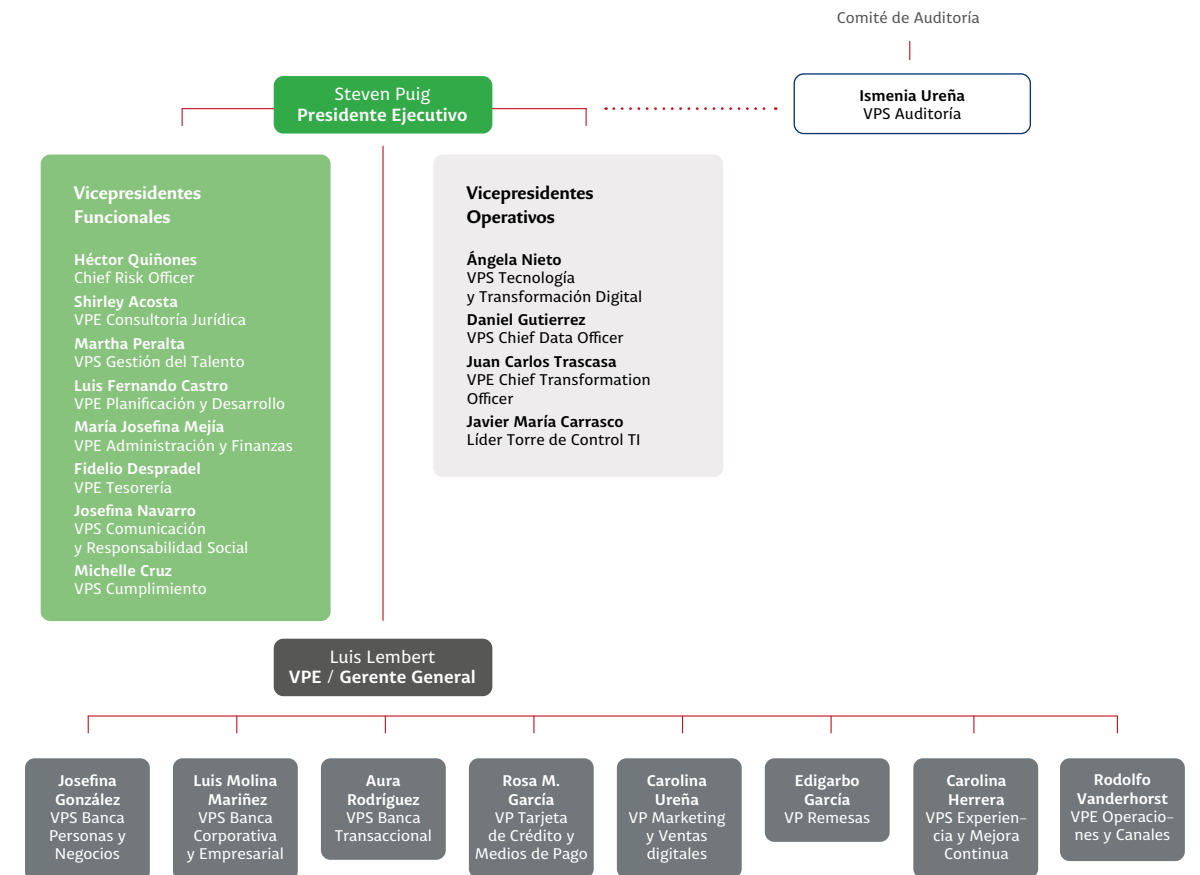
Al 31 de diciembre de 2023, la Alta Gerencia de la Sociedad estaba compuesta de los siguientes 23 Ejecutivos:

ALTA GERENCIA		
No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
1	Steven José Puig Contreras	Presidente
2	Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
3	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
4	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
5	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
6	Fidelio Arturo Despradel García	Vicepresidente Ejecutivo Tesorería
7	Rodolfo Ignacio Martín Vander Horst	Vicepresidente Ejecutivo Operaciones y Canales
8	Héctor Guillermo Quiñones Gutiérrez	Vicepresidente Ejecutivo Chief Risk Officer
9	Juan Carlos Trascasa	Vicepresidente Ejecutivo Chief Transformation Officer
10	Luis Eugenio Molina Mariñez	Vicepresidente Sénior Banca Corporativa y Empresarial
11	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Sénior Gestión del Talento
12	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Sénior Auditoría
13	Josefina Inocencia Navarro García	Vicepresidente Sénior Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social
14	Aura Oliva Rodríguez Sánchez	Vicepresidente Sénior Banca Transaccional

ALTA GERENCIA		
No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
15	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Sénior Cumplimiento
16	Ángela Asunción Nieto Barón	Vicepresidente Sénior Tecnología y Transformación Digital
17	Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres	Vicepresidente Sénior Chief Data Officer
18	Carolina Magdalena Herrera Hoepelman	Vicepresidente Sénior de Experiencia y Mejora Continua
19	Josefina Amelia Gonzalez Estrella	Vicepresidente Sénior Banca Persona y Negocios
20	Edigarbo Antonio Garcia Almonte	Vicepresidente de Remesas
21	Carolina Del Carmen Ureña Duverge	Vicepresidente de Marketing y Ventas Digitales
22	Rosa Marubeni García Hernández	Vicepresidente Tarjeta de Crédito y Medios de Pago
23	Javier Marcia Carrasco Guerrero	Líder Torre de Control TI

Dentro de los principales cambios realizados a la Estructura de la Alta Gerencia durante el año 2023 se destaca la designación del Sr. Steven José Puig contreras como Presidente, la designación del Sr. Luis Tulio Lembert Ovalles, como Vicepresidente Ejecutivo Gerente General del Banco, así como la señora Josefina Gonzalez, como Vicepresidente Sénior de Banca Persona y Negocios. Además fueron designados como miembros de la Alta Gerencia los Señores Rosa Marubeni Garcia, VP Tarjeta de Crédito y Medios de Pago, Carolina Ureña Duvergé, VP Marketing y Ventas Digitales, Edigarbo García VP Remesas, por la relevancia que tienen ante la estrategia del Negocio y el impacto que tienen sobre la contribución. Dentro de los Vicepresidentes Operativos fue designado como Alta Gerencia el Sr. Javier María Carrasco Guerrero, Líder Torre de Control Tecnología.

Actualmente el Consejo de Administración tiene como reporte al Comité de Auditoría, a quien le reporta directamente la Vicepresidente de Auditoría Interna para conservar independencia que debe tener Auditoría en la Organización. Por otro lado, reportando directamente al Sr. Puig están los Vicepresidentes funcionales, quienes reportan matricialmente al Presidente del Centro Financiero BHD y funcionalmente al Presidente de la Sociedad. Por otra parte, con el cambio de estructura, las vicepresidencias de negocios y de apoyo vinculadas a clientes, pasan a reportar al Vicepresidente Ejecutivo Gerente General. Con estos cambios se busca tipificar a futuro la Gerencia General, sobre la base en la excelencia en la ejecución, para movernos hacia un Banco Universal Digitalizado, a través de una gestión basada en resultados, reconocimiento, empoderamiento y responsabilidad, centrados en nuestros clientes.



**Con efectividad al 31 de diciembre del 2023, el Sr. Rodolfo Vanderhorts dejó de pertenecer a la entidad por motivos de Jubilación.*

Plan de Sucesión de la Alta Gerencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, la Sociedad debe establecer con un plan de sucesión que contenga los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo. La Sociedad cuenta con un plan de sucesión aprobado por el Consejo de Administración al cual se le otorga un seguimiento recurrente a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Durante el 2023, fue ejecutado el plan de sucesión de la Presidencia, donde fueron realizados varios cambios estructurales, fue nombrado el Sr. Steven José Puig Contreras como Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad, el Sr. Luis Tulio Lembert Ovalles fue promovido a Vicepresidente Ejecutivo Gerente General y la Sra. Josefina González fue promovida a Vicepresidente Sénior de Banca Persona y Negocios.

10. OPERACIONES VINCULADAS

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios

para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes. En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserve formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas a la Sociedad se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Por otra parte, han sido concedido préstamos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal, la cual cuenta con el conocimiento de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre 2002 y el Párrafo Único, Artículo 21 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, emitido por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004.

Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que establece que los accionistas, los consejeros y los altos ejecutivos, deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Asimismo, el Consejero deberá actuar con objetividad e independencia frente a los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar.

En adición, el Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que los distintos Comités deberán, en función de los temas de su competencia, realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la Alta Gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración.

Cabe destacar que la Sociedad comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral, según se indica en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos.

10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia

La Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente.

10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero BHD, S.A. son de expreso conocimiento, valoración y aprobación por parte del Consejo de Administración, siendo la mayoría de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias de la Sociedad.

11. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

La Vicepresidencia de Cumplimiento tiene como objetivo general velar por la correcta implementación de las políticas y procedimientos enfocados a cumplir con las normativas y leyes emitidas por los organismos reguladores de la Sociedad, así como, la supervisión indirecta del nivel de cumplimiento de las empresas de la División del Mercado de Valores y Fiducia del Centro. De igual forma, procura cumplir con las mejores prácticas internacionales aplicables al Gobierno Corporativo y Prevención de lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La Vicepresidencia de Cumplimiento reporta funcionalmente al Comité de Cumplimiento y administrativamente al Presidente de la Sociedad, para preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Está compuesta por cuatro áreas: Cumplimiento Regulatorio, Inspecciones, Ética y GC, Monitoreo y Control, Cumplimiento PLAFTPADM y Unidad de Inteligencia Financiera y Proyectos y Estadísticas Cumplimiento.

11.1 Cumplimiento Regulatorio

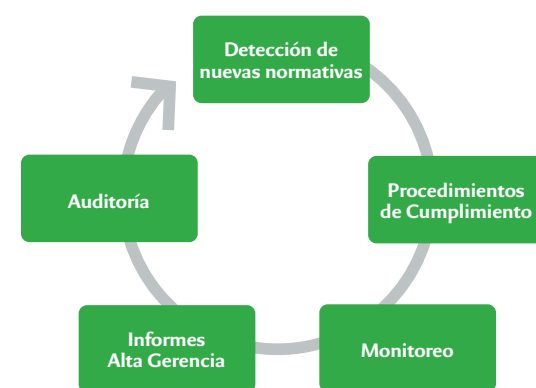
El área de Cumplimiento Regulatorio es responsable de velar porque la Sociedad tenga controles eficaces y apropiados que apoyen las leyes y regulaciones emitidas, realizando el monitoreo continuo de los controles internos establecidos dentro del Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio; de forma que se pueda garantizar que los mismos son lo suficientemente fuertes para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable.

El Manual de Gestión de Cumplimiento Regulatorio del CFBHD, fue modificado por última vez mediante resolución del Consejo No. 170/2023 del 20 de septiembre del 2023, de acuerdo a las recomendaciones de la SB de incluir la Estructura Organizacional de la Función de Cumplimiento. El Banco se adhirió en septiembre del 2023. El citado manual presenta la política y las bases para gestionar el Cumplimiento Regulatorio.

A través de las funciones de negocio dentro de la Sociedad, el marco considera:

- Responsabilidad para promover la cultura de Cumplimiento Regulatorio a través de la difusión del tema, cuyo objetivo final es concientizar a todos los niveles y áreas;
- Disponer de herramientas para monitorear e informar a la Alta Gerencia el nivel de Cumplimiento Regulatorio; y
- Definir y delimitar las responsabilidades y rangos de acción de las partes involucradas.

El marco de administración de Riesgo de Cumplimiento Regulatorio tiene como fin establecer controles esenciales para la gestión de este riesgo (ver figura), con la finalidad de lograr una disminución de las pérdidas relacionadas con fallas legales o por incumplimiento de normas, leyes o regulaciones.



La Sociedad entiende que el riesgo de cumplimiento normativo y riesgo legal concierne a todos dentro de la organización, por lo que el Cumplimiento Regulatorio es visto como parte integral de sus operaciones. Es por esto que la Sociedad, ha desarrollado un conjunto de actividades para asegurar que la Alta Gerencia y las áreas de Negocios y soporte tengan conocimiento de las regulaciones que se emiten de forma que se tome la acción correspondiente para la gestión de Cumplimiento Regulatorio en sus procesos. Estas actividades son:

- Monitoreo de las diferentes fuentes de publicación de las instituciones regulatorias con la finalidad de detectar nuevas disposiciones o modificaciones a reglamentos existentes que apliquen a la Sociedad;
- Notificar vía correo electrónico al Consejo de Administración, Comités, a la Alta Gerencia, Áreas de Negocios y de Soporte sobre la existencia de nuevas normativas o modificaciones a las existentes. Se apoya a las áreas responsables de la implementación de las normativas, dependiendo del área técnica competente, en la determinación de las acciones a tomar para cumplir con lo requerido.
- Notificar, brindar seguimiento y apoyar a los responsables de los procesos afectados por la nueva normativa para que a su vez estos puedan elaborar planes de trabajo que incluyan los requerimientos necesarios para adoptar los cambios indicados para pro-

ductos y procesos existentes, así como los nuevos que se originen. Asimismo, apoyar en la canalización de las consultas requeridas a los organismos reguladores y supervisores

- Requerir a las áreas la designación de los Representantes de Cumplimiento los cuales tienen la responsabilidad de servir de soporte y guía para su área en todos los asuntos relacionados con cumplimiento y/o canalizar sus inquietudes con el área de Cumplimiento Regulatorio. También, deben apoyar en la difusión de la cultura de cumplimiento en su área.
- Actualizar el Mapa Regulatorio para mantener un histórico de las normas vigentes donde se registran las informaciones correspondientes a regulación. Adicionalmente, los reportes y requerimientos generales que se desprenden de cada uno de los reglamentos se registran en el Sistema Control de Seguimiento Operacional (SICSO) para asegurar el envío de los reportes correspondientes en la forma y plazos establecidos y el cumplimiento de las normativas.

11.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADAM)

Las regulaciones, así como los estándares internacionales exigen a todos los sujetos obligados diseñar e implementar programas de cumplimiento adecuados a su tamaño y complejidad, sobre la base de los procesos, procedimientos, políticas y controles internos; los cuales deben ser razonables para prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en los productos y servicios que ofrecen. La Vicepresidencia de Cumplimiento es la unidad creada para diseñar estrategias, adoptar, desarrollar y ejecutar un programa de cumplimiento basado en riesgo, alineado a los requerimientos normativos y las mejores prácticas.

La Sociedad cuenta con un Marco de Gestión para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva, actualizado por última vez mediante resolución del Consejo de Administración No. 217/2023 de fecha 13 del mes de Diciembre del 2023, con el objetivo de incluir los temas de Delitos Precedentes y Tipologías de Lavado, señales de alerta, funciones del Oficial de Cumplimiento, detalle de Cálculo Metodología de riesgo de LAFTPADM, el cual provee a los colaboradores de una herramienta que les permite entender y conocer los criterios fundamentales de cómo deben cumplir las políticas, procesos, procedimientos y controles establecidos para la prevención del LAFTPADM, con especial atención al manejo con los clientes, relacionados, proveedores y colaboradores.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con una estructura organizacional que establece claramente las funciones y responsabilidades de los accionistas, directores y colaboradores, en materia de prevención del delito de LAFTPADM. Dicha estructura está alineada a los estándares internacionales, bajo el principio de las tres líneas.

La figura refleja los roles básicos que deben asumir las áreas para lograr la efectiva ejecución del Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo de LAFTPADM.



- **Primera línea:** se encuentran como responsables primarios, las Áreas de Negocios y Apoyo, que tienen el rol para la gestión de los riesgos que asumen en el ejercicio de sus actividades.
- **Segunda línea:** es responsable del Monitoreo de la gestión de eventos. El equipo de gestión de eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM, con reporte directo al área de Riesgo Operacional y Control Interno, forma parte de esta segunda línea, siendo responsables de proporcionar un marco metodológico para implementar y actualizar el Sistema de Gestión para los Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM de la organización. También forma parte de la segunda línea el área de Cumplimiento, quien brinda apoyo como experto al equipo de Gestión Integral de Riesgos; sin embargo, no está facultado para ejecutar procesos que entren en conflicto con esta gestión. El área de riesgos es el responsable de crear conciencia sobre la importancia de la gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM en la entidad.
- **Tercera línea:** es responsable de la Verificación. El área de Auditoría Interna desempeña este rol; a través de la revisión independiente verifica el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Eventos Potenciales y realiza pruebas de controles para evaluar su efectividad.

12. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna es proveer con la debida independencia y objetividad, servicios de aseguramiento y asesoría, diseñados para crear valor y mejorar las operaciones del Centro y sus Sociedades Controladas, ayudando a estas sociedades a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático, disciplinado, y basado en riesgos, para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, tomando en cuenta las estrategias, objetivos y riesgos.

El objetivo principal de la Función de Auditoría Interna es asistir a las Gerencias y Consejos de Administración del Centro y Subsidiarias (directamente y/o a través de sus Comités de Auditoría) en el cumplimiento de sus responsabilidades en la vigilancia del establecimiento y funcionamiento de una estructura efectiva de Control Interno, mediante análisis, recomendaciones e informaciones concernientes a las actividades revisadas, promoviendo la eficacia y efectividad de los controles.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna consiste en verificar si la estructura de gestión de riesgos, control y gobierno del Centro y sus Subsidiarias está diseñada y representada por la gerencia adecuadamente y su funcionamiento asegura que:

- Los riesgos son apropiadamente identificados y administrados;
- Existe adecuada interacción con los diferentes grupos de dirección, según las necesidades;
- Las informaciones financieras, operativas y gerenciales son correctas, confiables y oportunas;
- Las acciones de los colaboradores están en cumplimiento con políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables;
- Los recursos son adquiridos a valor razonable, usados eficientemente y adecuadamente protegidos;
- Los programas, planes y objetivos son debidamente logrados;
- La calidad y las mejoras continuas son adoptadas en los procesos de control; y
- Los asuntos regulatorios y legales que impactan al Centro y sus Subsidiarias son reconocidos y manejados adecuadamente.

La Función de Auditoría Interna cuenta con suficiente nivel de independencia y objetividad. Su personal reporta a la Vicepresidencia Sénior de Auditoría Interna, quien a su vez reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Centro y administrativamente al Presidente del Centro.

La Vicepresidencia y el personal de Auditoría no tiene responsabilidad directa sobre las actividades, operaciones y los procesos que audita. El Vicepresidente Sénior de Auditoría Interna vigila que la independencia de Auditoría Interna y la objetividad individual no se vea afectada o amenazada por conflictos de interés, limitaciones al alcance, restricciones de acceso y por la limitación de recursos. En caso de que la independencia y objetividad

se vieran comprometidas de hecho o apariencia, los detalles del impedimento y sus implicaciones deberán darse a conocer al Comité de Auditoría. El Vicepresidente Sénior de Auditoría Interna debe confirmar al Consejo, vía el Comité de Auditoría, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, por lo menos anualmente.

13. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS

13.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquella, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, se destacan los siguientes, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y en los Estatutos de la Sociedad:

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer los documentos relacionados con temas a tratar por la Asamblea, tales como proyectos de resoluciones, estados financieros auditados, el informe de gestión anual, el informe del comisario, así como plantear por escrito, con el plazo previsto por la Ley de Sociedades, preguntas al Consejo de Administración.
- Participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- La suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- Asistir y votar en las Asambleas Generales y Especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las Asambleas Generales de Accionistas, conforme los procedimientos legales establecidos al efecto.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21 de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario o representante el cual puede ser otro accionista, su cónyuge o un tercero. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.
- Nuestros Estatutos no contemplan restricciones al derecho de voto o a la libre transmisibilidad de acciones.
- Existen disposiciones regulatorias aplicables por ser la actividad bancaria un sector regulado que implican que la venta de acciones está sujeta a no objeción de los organismos reguladores, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa. En adición, al ser la Sociedad emisora de Bonos de Deuda Subordinada, existe la obligación de comunicar a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como hecho relevante, los cambios de control accionario.

13.2 Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. La Sociedad proveerá a los accionistas, al Consejo de Administración, Alta Gerencia, auditores internos, externos y al público en general, información relevante acerca de sus resultados, su situación financiera y temas materiales, incluyendo las decisiones que conlleven cambios fundamentales en la Sociedad. Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones que legalmente están facultados a obtener o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200 Email: ana_rosa@bhd.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas de la Sociedad en su página Web (www.bhd.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales e informaciones de Gobierno Corporativo.

Informe
Gestión Integral
de Riesgos

2023

INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2023

1 Resumen Ejecutivo

La Gestión Integral de Riesgos es el conjunto de actividades que lleva a cabo la Sociedad con el propósito de controlar y mitigar los riesgos a los cuales se expone. De lo anterior se concluye, que éste es un proceso estructurado y continuo que envuelve a toda la Sociedad considerando la debida asignación de responsabilidades y constituyéndose en una estrategia de creación de valor.

En el período comprendido entre enero y diciembre del 2023, la Gestión Integral de Riesgos se destacó en las actividades e iniciativas desarrolladas en los procesos de identificación, medición, monitoreo, mitigación y reporte del perfil de riesgos de la Sociedad los cuales se resaltan en este informe.

La constante alineación con buenas prácticas prudenciales internacionales y las regulaciones aplicables se evidencian en los distintos Marcos de Gestión de Riesgos de la Sociedad a través de las políticas significativas para la Gestión Integral del Riesgo. En este sentido, el principal propósito es asistir en el proceso de definición de apetito de riesgo y sobre el mismo definir políticas que incluyen límites para su monitoreo, control, mitigación y seguimiento, así como promover una fuerte y sostenible cultura de riesgos que alinea a la organización al logro de sus resultados dentro del apetito definido. Además, establece una apropiada estructura organizacional que delimita claramente las obligaciones, funciones y responsabilidades, adecuadamente segregadas, así como los niveles de independencia e interrelación existente entre las áreas involucradas.

La Gestión de Riesgos, al ser Integral, abarca todos los riesgos a los cuales está expuesta la Sociedad para el logro de sus objetivos y se conforma con base en la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios. Ésta constituye una “Segunda línea” de asesoría, apoyo, monitoreo y desafío, contando además con otras dos líneas; la “Primera línea” encargada de la toma de riesgos dentro del Apetito establecido, y la “Tercera línea” a cargo de la verificación y auditoría del Proceso de Gestión Integral de Riesgos. Por lo tanto, la Gestión Integral de Riesgos se considera un habilitador de negocios y su función se relaciona con la creación y protección del valor de la organización. Para lograrlo, la Sociedad cuenta con un Marco de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración, que consolida la visión prudencial de la Entidad para administrar el riesgo y sirve de base para cada uno de los Marcos de Gestión de Riesgos específicos que se construyen para el monitoreo de cada riesgo en particular. Con un enfoque preventivo y prudente, el Marco de Gestión Integral de Riesgos refleja un enfoque preventivo para ser aplicado por todos los colaboradores y se fundamenta en tres pilares que buscan concientizar a todos los colaboradores:

- Cultura de Riesgos;
- Gestión Integral de Riesgos basada en el “Modelo de las Tres Líneas”; y
- Roles y responsabilidades claramente definidos.

Una sólida cultura de riesgos garantiza que su gestión se integre en todos los niveles de

la organización, desde el liderazgo superior hasta los colaboradores de primera línea, y que las prácticas de gestión de riesgos se apliquen de manera consistente en toda la organización. Por lo tanto, contar con una fuerte Cultura de Riesgos es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos, dentro del apetito de riesgos definido y aprobado por el Consejo de Administración consistente con su musculo patrimonial.

La adopción del “Modelo de las Tres Líneas” a robustecido la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional y provee una clara guía sobre los roles y responsabilidades en la Gestión de Riesgos. Dicho esto, la Primera Línea, compuesta por las áreas de Negocios y de Apoyo, que procesan información y son las responsables de asumir riesgos de acuerdo con las políticas y de procesar la información minimizando los riesgos. La Segunda Línea corresponde a la Gestión Integral de Riesgos y al área de Cumplimiento, a través del monitoreo continuo. Por último, la Tercera Línea corresponde a la Auditoría Interna, a través de la verificación de las acciones de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en los procesos.

Profundizando lo ya expuesto, a continuación, se presenta el resumen del perfil de riesgos de la Sociedad durante el año 2023, así como las iniciativas implementadas en el ejercicio para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos dentro de la cultura prudencial de la Sociedad:

RIESGO DE CRÉDITO

En el 2023 la cartera de crédito bruta, incluyendo capital e intereses, cerró con un balance de RD\$322,952 millones, componiéndose en un 60% por Cartera Comercial, en tanto las carteras de consumo (incluyendo Tarjetas de Crédito) e hipotecaria aportaron un 29% y 11 % respectivamente. La mayor concentración de la cartera se encuentra en sectores productivos de la economía como comercio, industria y turismo.

La cartera en mora y vencida para el periodo 2023, cerró en 1.21%, comparado con el 1.22% del ejercicio anterior, con un índice de cobertura de 298%, superando ampliamente el requerido regulatorio del 100%.

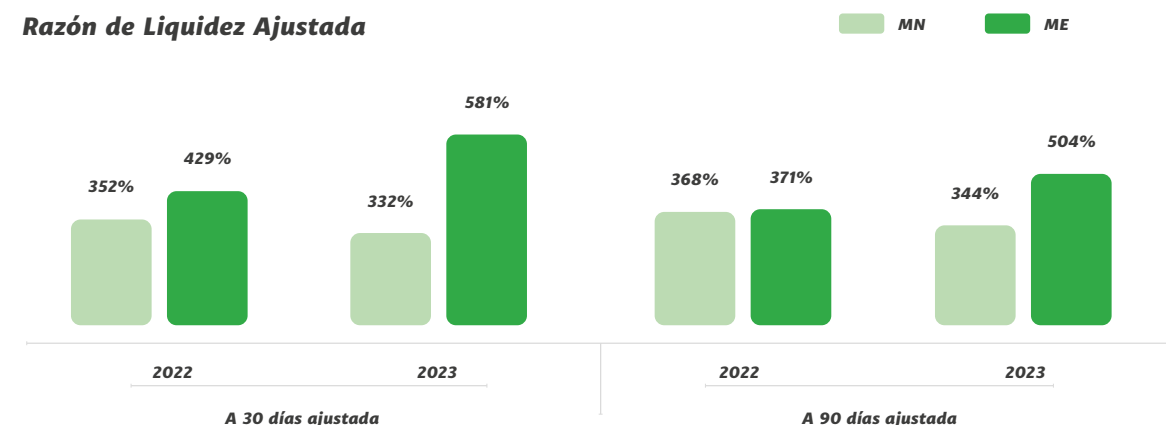
RIESGO DE MERCADO Y ESTRUCTURA DE BALANCE

La Gestión del Riesgo de Mercado y Estructura del Balance del año 2023 se caracterizó por un ambiente macroeconómico de altos niveles de liquidez y una política monetaria expansiva. Para adelantar dicha gestión, este año se incorporaron nuevos indicadores con el fin de monitorear más de cerca los Activos de Alta calidad, los Depósitos Volátiles, así como la realización de ejercicios de Stress Test. Todo esto en conjunto con el seguimiento a los requerimientos del regulador y garantizando niveles adecuados de liquidez tanto en moneda nacional (MN) y moneda extranjera (ME).

Observando en más detalle, la evolución de los indicadores regulatorios de liquidez de la Sociedad en moneda nacional (MN) exhibieron una ligera disminución con respecto al

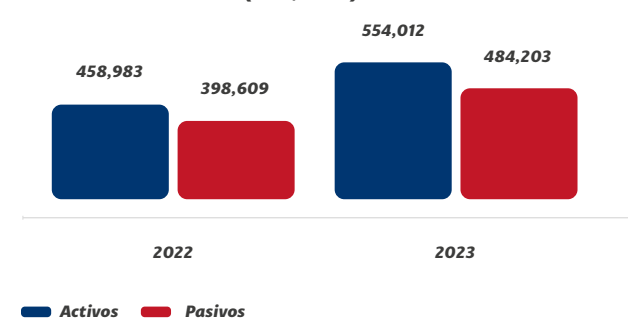
año 2022. En lo que se refiere a los indicadores en moneda extranjera (ME), los mismos mostraron un aumento significativo con respecto al año 2022, manteniéndose en todo momento por encima tanto del límite normativo establecido, así como del umbral mínimo interno.

Razón de Liquidez Ajustada

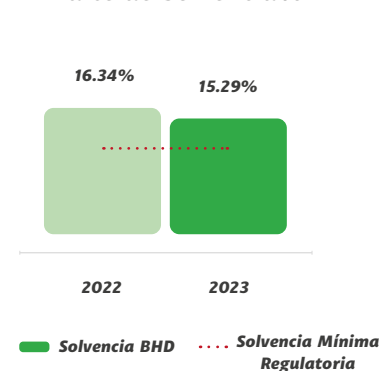


Con respecto al riesgo de tasa de interés, las autoridades decidieron disminuir la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos básicos durante el 2023. Para la Sociedad esto significó un aumento de sus activos y pasivos sensibles a tasa de interés, una disminución de la brecha y un índice de solvencia que supera el umbral mínimo legal de 10%.

Activos y Pasivos Sensibles a Tasa de Interés (RD\$MM)



Índice de Solvencia%



ACCIONES QUE FORTALECIERON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

Reflejamos algunas de las acciones e iniciativas del ejercicio destinadas a continuar fortaleciendo la gestión integral de riesgos:

- **Crédito:**
 - Validación y actualización de los scores de originación de Banca Personas y Negocios y de Banca Corporativa y Empresarial.

- Se procedió con el Lanzamiento de nuevo del Rating para Financiamiento de Proyectos, y de metodología para la clasificación de los Puestos de Bolsa;
- Se redujo el tiempo de procesamiento de créditos de Mayores y Medianos Deudores en un 42%.
- Se generaron visiones holísticas de PyG a fin de tomar decisiones de Riesgos versus Beneficios adecuadas.
- **Riesgo Mercado y Liquidez:**
 - Se registraron Niveles de Liquidez adecuados en ambas monedas y altas razones de liquidez lo que permitió incrementar la cartera de crédito y su portafolio de inversiones, y participar activamente en el mercado de valores.
 - Se aplicó una nueva metodología para la medición del consumo de los riesgos materiales en el apetito definido por el Consejo;
 - Contratación e implementación parcial de la herramienta “Moody’s Risk Confidence” para Riesgo de Balance;
 - Fortalecimiento Gestión Riesgo de Mercado a través de la automatización del dashboard de mercado con los principales indicadores de la gestión y la elaboración de un nuevo dashboard que recoja información sobre las operaciones del mercado de valores; y
 - Incorporación del Riesgo Estratégico
- **Solvencia:** se realizó el proceso de Autoevaluación de Suficiencia de Capital (“IAC”), impactando varias partidas del Balance y del estado de resultados a partir de las variables macroeconómicas, de regresiones lineales, de análisis VAR y de ejercicios de volatilidad. Los resultados obtenidos mostraron un impacto en el resultado neto del Banco y por ende una menor rentabilidad frente al Escenario Base. De todas formas, no se vulneró la tolerancia al riesgo por estar sobre el umbral del 12% regulatorio.
- **Liquidez:** Además de las métricas tradicionales para medir el riesgo de liquidez, la Sociedad ha establecido una serie de indicadores complementarios de liquidez que sirvan para medir otros factores de riesgo de liquidez no cubiertos. Esos incluyen métricas de concentración, indicadores que monitorean la evolución de los Activos de Alta Calidad y los Depósitos Volátiles entre otros, así como la realización de ejercicios de stress test. Asimismo, se trabajó en la actualización de los nuevos requerimientos regulatorios, incluyendo la parte de Riesgo de Mercado al Informe Trimestral de Liquidez y apoyando en la elaboración del LCR Regulatorio.
- **Mercado:** Como parte del seguimiento diario del portafolio de inversiones, se elaboró un Informe de Mercado con las principales métricas de la gestión interna. Dicho informe periódico se distribuye a la Alta Gerencia y otros grupos de interés de manera que las actividades de riesgo de mercado puedan ser monitoreadas adecuadamente. Asimismo, se realizaron ejercicios de estrés sobre el portafolio de inversiones a fin de determinar nuevos límites y robustecer el monitoreo de los indicadores internos, fijando umbrales y mediciones con base en buenas prácticas internacionales. Por úl-

timo, a nivel interno, se mantuvo un monitoreo cercano al impacto en la solvencia de las Ganancias/Perdidas no realizadas de nuestro portafolio de Inversiones.

- **Riesgo operacional y Control Interno:**
 - Formalización del marco de gestión de riesgos de terceros;
 - Fortalecimiento del tablero de Indicadores claves de riesgos con la creación de nuevos indicadores para monitoreo de la gestión de riesgos cibernéticos y de la seguridad de la información;
 - Implementación de controles de cara a mitigar los riesgos relacionados a fallas en los procesos y fraude externo;
 - Ejecución de pruebas de controles, evaluaciones de controles, certificaciones de controles claves y pruebas de recorrido con el objetivo de validar el diseño, nivel de implementación, ejecución y conocimiento de los responsables de realizar los mismos; y
 - Monitoreo de la gestión de riesgos para el proyecto del cambio del CORE bancario, con el fin de establecer los mitigantes que permitan mantener el perfil de riesgos de la organización, de acuerdo con su apetito, dentro de niveles aceptables.
- **Riesgo Ambiental y Social:**
 - Creación del Marco de Referencia para Bonos Sostenibles;
 - Implementación de procesos para determinar riesgos operacionales;
 - Se creó el “Control Casos por Mes” del clasificador de Riesgo Ambiental y Social para eficientizar el monitoreo de clientes de Banca Corporativa y Empresarial;
 - Automatización de la Matriz de la GRAS;
 - Aprobación de procesos de la Gestión del RAS para BHDIB PANAMA; y
 - Aprobación del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social para CFBHD.
- **Estudios Económicos:**
 - Desarrollo de diversos índices e indicadores para dar seguimiento al nivel de riesgo de la economía;
 - Desarrollo y adaptación de modelos para proyectar el comportamiento de las principales variables económicas;
 - Realización de estudios e informes sobre el desempeño y nivel de riesgo de los principales sectores económicos;
 - Estimar el comportamiento de la economía bajo posibles escenarios para la realización de pruebas de estrés (pruebas de resistencia); y
 - Realización de presentaciones periódicas al Consejo de Administración, a la Alta Gerencia y clientes de alto valor estratégico.

Riesgo Operacional

La gestión de Riesgo Operacional se enfoca en tres fases: Cualitativa, Cuantitativa y Cultura de Riesgos. La gestión Cuantitativa se enfoca en la recopilación, cuantificación, administración y análisis de la base de datos de eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. La

gestión Cualitativa evalúa la relación entre la frecuencia y el impacto, así como el ambiente del control. Adicionalmente se contemplan las fases de Supervisión y Monitoreo del Riesgo, y la de Seguimiento y Mejora del Sistema. La cultura de riesgos es transversal a todos los distintos tipos de riesgos, por dicha razón, se detalla en un acápite posterior. El Índice de Pérdidas Operacionales cerró en un 0.56%, incluyendo la recuperación. Dicho resultado está acorde con las buenas prácticas internacionales que sugieren que, un banco múltiple refleje un máximo de 1% de pérdidas operacionales sobre el margen financiero bruto.

Gestión Cualitativa

La definición de Riesgo Operacional incluye cuatro causas o fuentes de riesgo operacional, en base a ellas presentamos los resultados más relevantes del año:

- **Procesos:** Durante el año se realizaron evaluaciones de riesgos de nuevos productos, servicios, sistemas y optimizaciones de los procesos más relevantes de la organización. Adicionalmente, se robusteció el tablero de indicadores de Riesgo Operacional (KRIs), al diseñar e incluir nuevos.
- Se implementaron adicionalmente, controles que apuntan a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos de falla en procesos y fraude externo
- En cuanto a eventos externos, la Sociedad continúa con el robustecimiento de la gestión de crisis y la continuidad del negocio, a través de distintas iniciativas tales como la Revisión anual de las prioridades de recuperación y la actualización del Planes de Gestión de Crisis, Recuperación de los procesos y el Plan de Contingencia.
- Se desarrollaron distintas iniciativas para el fortalecimiento de la gestión de los riesgos tecnológicos y de seguridad cibernética y de la información, entre las cuales se citan:
 - Monitoreo y priorización basada en riesgos a la remediación de las vulnerabilidades detectadas a través de los escaneos internos;
 - Fortalecimiento al monitoreo a la efectividad de los controles asociados a la seguridad cibernética y de la información a través de la definición de nuevos indicadores;
 - La ejecución de pruebas de intrusión a ambientes focalizados en las plataformas existentes; así como en las relacionadas a la implementación de nuevos productos, servicios o sistemas;
 - Actualización y adecuación a mejores prácticas internacionales de políticas asociadas a la gestión de la seguridad cibernética y de seguridad de la información.

1.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

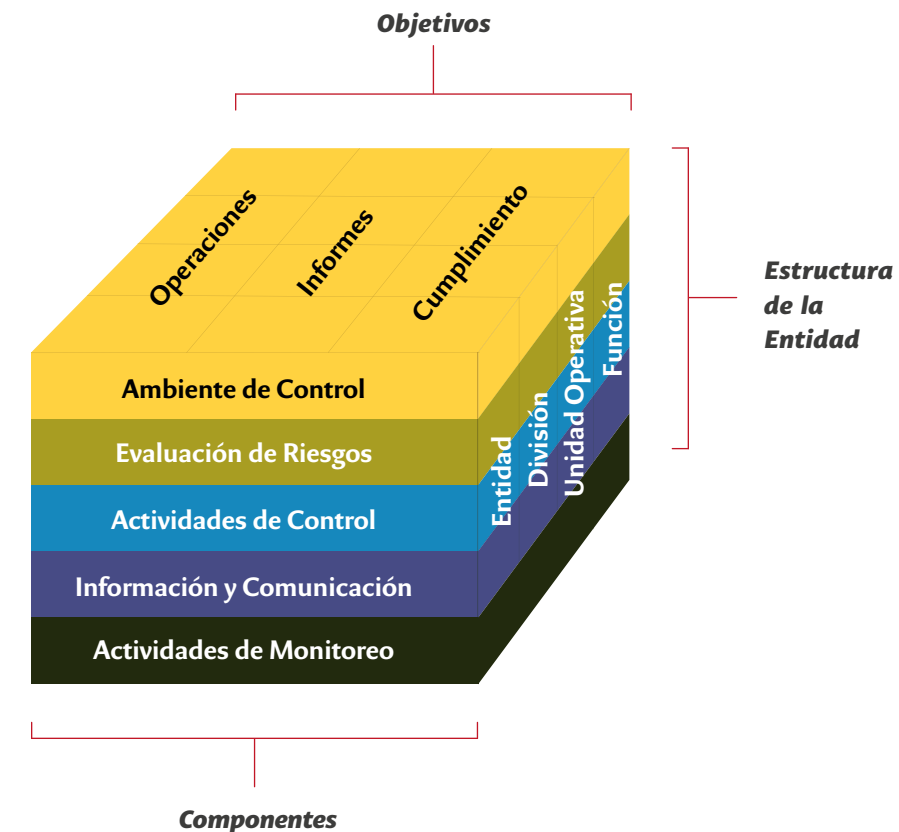
1.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo

El Marco de Gestión Integral de Riesgos ha sido elaborado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos sobre la base de las mejores prácticas y el “Regla-

mento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y aprobado por el Consejo de Administración, con el fin de establecer las políticas y fundamentos para la adecuada Gestión Integral de Riesgos, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas en el proceso de Gestión Integral de Riesgos. Las principales fuentes de este Marco de Gestión Integral de Riesgos son: los “International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards” del Comité de Basilea (en adelante “Basilea”); los “Principles for the Sound Management of Operational Risk”, emitidos por el Comité de Basilea; el “Enterprise Risk Management – Integrated Framework” emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (“COSO”); los Generally Accepted Risk Principles (Principios de Riesgo Generalmente Aceptados o “GARP”); el “Internal Control – Integrated Framework” emitido por el COSO (versión actualizada); otros documentos sobre gestión de riesgos emitidos por el Comité de Basilea; el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos; otras regulaciones vigentes con relación a la Gestión de Riesgos, Control Interno, Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Potenciación de Armas de Destrucción Masiva y Gobierno Corporativo; La Ley Monetaria y Financiera; el “Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos” de la Sociedad (“CGIR”); los Marcos de Gestión de los Riesgos de Crédito, Mercado y Estructura de Balance, Riesgo Operacional y Control Interno, Riesgo Reputacional y Riesgo Ambiental; y los Estatutos de la Sociedad.

Los objetivos del Marco de Gestión Integral de Riesgos son:

- Definir el documento;
- Delimitar las responsabilidades y campos de actuación en la Gestión Integral de Riesgos;
- Documentar los aspectos generales relacionados con la Gestión Integral de Riesgos; y
- Satisfacer los siguientes lineamientos:
 1. Ajustarse al tamaño, el grado de complejidad y la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, buscando siempre la implementación de las buenas prácticas en la Gestión Integral de Riesgos;
 2. Cumplir con el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la SIB, así como de otras regulaciones aplicables sobre la Gestión Integral de Riesgos y solvencia; Llevar a cabo el proceso de Gestión Integral de Riesgos, de conformidad con los lineamientos y políticas aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad;



1.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión

Los componentes del Marco de Gestión Integral de Riesgos son: Ambiente Interno, Establecimiento de Objetivos, Identificación de Eventos, Evaluación de Riesgos, Respuesta a los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo.

El Ambiente de Control es clave y se relaciona con nuestra Cultura de Riesgos ya que establece el tono en la Sociedad que estimula la concientización de los colaboradores respecto al control. Los factores incluyen integridad, valores éticos, competencia, autoridad y responsabilidad. Es la base para todos los componentes de control.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, se embebe el Control Interno, el cual es un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y los colaboradores de la Sociedad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. Está orientado a la consecución de objetivos en una o más categorías de operaciones, información y cumplimiento. Además, es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, y debe entenderse como un medio para llegar a un fin, y no como un fin en sí mismo. Es capaz de proporcionar una seguridad razonable, no una seguridad absoluta, al Consejo de Administración y a la Alta Gerencia y adaptable a la estructura de la entidad.

El establecimiento de objetivos es la acción mediante la cual la Alta Administración fija las metas que debe cumplir la Sociedad en un determinado período de tiempo, siguiendo ciertos parámetros para el logro de los resultados deseados. Estos se dividen en objetivos Operativos, de Información y de Cumplimiento. Los objetivos de Control Interno Operativos son los relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas. Los objetivos de Información son los relacionados con la información financiera y no financiera interna y externa. Abarcan aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.

Por último, los objetivos de Cumplimiento los cuales se relacionan con el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad. Otro componente de la Gestión Integral de Riesgos es la identificación de eventos en el cual se permite conocer los eventos tanto externos como internos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Una vez identificados los eventos se procede a Evaluar los Riesgos. Aquí se analiza la probabilidad de ocurrencia e impacto de riesgos sobre una base inherente y residual con el fin de determinar la forma en que deben ser administrados. Para responder a estos riesgos se emplean acciones adoptadas por la Sociedad con la finalidad de evitar, aceptar, reducir o bien compartir el riesgo y alinear los riesgos con el Apetito y la Tolerancia al riesgo definida. Las actividades de control son las políticas y procedimientos establecidos e implementados para asegurar que las respuestas al riesgo sean realizadas en forma efectiva. La Información relevante es identificada, capturada, y comunicada en formatos y tiempos adecuados para permitir a las personas cumplir con sus responsabilidades de control.

La comunicación efectiva también ocurre en un sentido más amplio hacia la Alta Administración y el Consejo de Administración. Finalmente, se da seguimiento al funcionamiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos y a la determinación de la necesidad de modificaciones cuando fuera necesario, a través de actividades rutinarias, así como de evaluaciones específicas como las que realiza Auditoría Interna.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, y a lo largo de este documento, mencionamos ciertos conceptos sobre los cuales entendemos importante reflejar las definiciones de la Sociedad:

Apetito de riesgo y límites de tolerancia

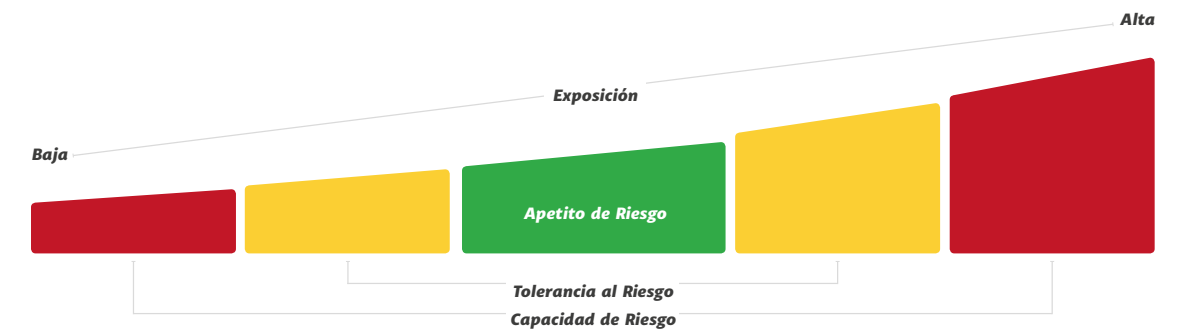
Consiste en el nivel de riesgo que la Sociedad acepta para lograr sus objetivos de negocios y crear valor para sus grupos de interés. Es un elemento clave en la gestión Integral de Riesgos.

Es definido por el Consejo de Administración y se expresa en:

- Métricas primarias, las cuales son: solvencia, liquidez y pérdidas.
- Métricas complementarias: establecidas en base a los límites específicos asociados a los diferentes tipos de riesgos (Crédito, Mercado, Operacional, Ambiental, entre otros).

El siguiente gráfico resume el funcionamiento de las tres definiciones básicas que se establecen y monitorean a través de las métricas señaladas:

- **Apetito de Riesgo:** nivel de riesgo que la Sociedad acepta en relación con el retorno esperado
- **Tolerancia al Riesgo:** desvío aceptado sobre el Apetito de Riesgo
- **Capacidad de Riesgo:** máximo nivel de riesgo que la Sociedad puede soportar en la búsqueda de sus objetivos



Conocer el apetito de riesgo y su importancia en las distintas funciones permite tomar decisiones prudentes, anticipando y midiendo riesgos y actuando conscientemente en toda circunstancia.

1.2.3 Cultura de Riesgo

La Sociedad persigue promover entre todos los colaboradores, una cultura de Gestión de Riesgos que tenga continuidad en el tiempo y que permita entender y asimilar la importancia de este concepto desde cada una de las áreas de trabajo y a lo largo de la Sociedad y de las empresas del Centro Financiero BHD.

Es un principio fundamental para la Sociedad y la gestión de riesgo, que el Consejo de Administración y la Alta Gerencia sean los responsables de crear y promover una cultura organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles operacionales en cada nivel de la organización.

Para asegurar la aplicación consistente del modelo de gestión y control de riesgos y garantizar que el valor de dicha gestión es entendido y se ha interiorizado a todos los niveles de la organización, se ha diseñado un programa para el fortalecimiento de la cultura de riesgos.

La Cultura de Riesgos en las empresas del Centro Financiero se mide en base a 7 dimensiones, las cuales se describen a continuación:

- Objetivos de Riesgo:** determinan cómo los participantes relacionan la estrategia de riesgo con sus responsabilidades y actividades, y por lo tanto que tan responsables se sienten en la toma de decisiones relacionadas a riesgo. Puesto de otra forma, qué tanto sus actitudes hacia el riesgo se enmarcan en un contexto estratégico.
- Respeto:** actitudes hacia la verificación, cumplimiento y control y hacia la gestión de riesgo en general.
- Toma de Decisiones:** cómo se considera el riesgo en la toma de decisiones del día a día.

- d. **Comportamientos esperados:** cómo las personas se comportan y comunican, y que tanto los comportamientos se alinean con lo que la Organización pretende.
- e. **Código de Ética y Conducta:** opinión práctica y operativa del riesgo de conducta, políticas, capacitación y difusión.
- f. **Percepción:** de los colaboradores sobre las prácticas y su alineación con el deber ser.
- g. **Reforzamiento:** cómo las personas ven los estándares aplicados en la práctica, siendo éstos reforzados a través del ejemplo y seguimiento.

1.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance

El Riesgo de Mercado se refiere al riesgo de pérdida financiera a que está expuesta la Entidad provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participe. Por otro lado, el Riesgo de Estructura de Balance agrupa los riesgos de tasa de interés, de moneda y de liquidez.

El Riesgo de Tasa de Interés es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés.

En ese orden, el Riesgo de Moneda es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.

Mientras que el Riesgo de Liquidez es la probabilidad de que la Sociedad enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valorización. Este último, puede dividirse a su vez en Riesgo de Liquidez de Mercado y Riesgo de Liquidez de Financiación, siendo el primero no poder deshacer una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo, y el segundo, la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.

Gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance

La gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance se apoya en directrices y lineamientos contemplados en las políticas y procedimientos de la Sociedad, mismos que están sustentados en las mejores prácticas internacionales y regulaciones locales. Estos documentos son revisados y actualizados con una frecuencia anual y sometidos para su aprobación, a través del Marco de Gestión del Riesgo de Mercado y Estructura de Balance, al Consejo de Administración vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

El área de Tesorería se expone a través de su operativa diaria a los riesgos de Mercado y Estructura de Balance, dicha Vicepresidencia, por su naturaleza, es la encargada primaria de gestionar dichos riesgos, bajo los parámetros y control de la Vicepresidencia de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Dado el entorno de las actividades realizadas de Negociación y Balance, la Sociedad ha desarrollado un modelo de medición, control y gestión diferenciados para:

- **Negociación:** el modelo de medición de gestión está orientado a controlar la probabilidad y la sensibilidad del valor de mercado de las posiciones para fines de negociación ante cambios en los factores de mercado.
- **Gestión del Balance:** comprende la gestión de los riesgos de liquidez, moneda y de interés estructural asociado al balance.

A partir de lo anterior, entre las medidas empleadas en la gestión de estos riesgos de mercado están:

- Posiciones abiertas
- Concentración
- Escenarios de sensibilidad
- Stoploss
- Value at Risk
- Stress-testing

Por el lado de los Riesgos de Estructura de Balance se encuentran:

- Análisis de liquidez regulatorios
- Índices de Liquidez y Concentración en el Balance
- Evolución de la posición en dólares.
- Análisis de la tasa de interés
- Análisis del tipo de cambio
- Renovaciones de depósitos

Estas medidas tienen como misión reflejar el consumo de límites, el cumplimiento de las regulaciones vigentes y analizar la gestión de rentabilidad sobre la estructura del balance.

1.4 Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones en los términos contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

La definición abarca aspectos cuantitativos en el análisis del deudor, como es la capacidad de pago (demostrable básicamente en las razones financieras de balance y sus proyecciones), así como la voluntad de pago (gran parte de la cual se refleja en su historial crediticio), además de aspectos cualitativos.

El Perfil de Riesgo de la Sociedad se encuentra determinado por su objetivo de generar resultados, manteniendo niveles de riesgo acordes a nuestro Apetito al Riesgo y al capital que soporta las operaciones.

Las líneas de negocios y productos han venido evolucionando, conforme el proyecto de transformación de la institución. En este sentido se han optimizado los tiempos de procesamiento, análisis y decisión sobre las diferentes exposiciones a riesgos crediticios

desprendidos de estas iniciativas. En este sentido, y como se ha mencionado, nuevo indicadores, plataformas y metodologías de gestión de riesgos han sido incorporadas.

El Marco de Gestión del Riesgo de Crédito es el documento que establece las políticas de la Sociedad para identificar, medir, controlar y gestionar el riesgo de crédito proveniente de su activa participación como intermediario financiero. Este documento es revisado y aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

Gestión del Riesgo de Crédito

La identificación y clasificación del riesgo de crédito es fundamental para realizar una gestión activa y un control efectivo de las carteras. El control de los riesgos inherentes a la actividad que conlleva riesgo de crédito se realiza a través de la utilización de las técnicas que se enumeran a continuación:

- **Originación:** medición realizada con herramientas de Ratings y Scorings de acuerdo con el perfil del cliente.
- **Seguimiento:** medición con base en el comportamiento de los clientes que incluye no solo medidas de morosidad, sino también incorpora una serie de indicadores de gestión que son analizados.
- **Recuperación:** comprende la gestión de recuperación, la cual sirve para mitigar tanto las potenciales pérdidas como para entender las causas de los problemas y nutrir los modelos de otorgamiento.

En adición a los requisitos del Reglamento de Evaluación de Activos de la Junta Monetaria, en forma interna la Sociedad analiza los conceptos de pérdidas esperadas, pérdidas inesperadas y RAROC.

Principales Metodologías del Riesgo de Crédito

La Sociedad utiliza diferentes métodos de análisis durante todo el proceso de crédito, desde su originación hasta su recuperación:

- Modelos de originación (Rating y Scoring)
- Modelos de comportamiento
- Modelos de priorización de cobranzas

La Sociedad cuenta con diferentes informes de gestión y control que sirven para mitigar la exposición al riesgo, evaluando, cuantificando y controlando el riesgo de crédito.

Dentro del esquema de informes de gestión se incluyen, según su naturaleza, las siguientes tipologías:

- **Informes de seguimiento y análisis:** los cuales reflejan posiciones mensuales en relación con ratios significativos como calificación crediticia, cartera vencida sobre cartera bruta, provisiones sobre cartera bruta, provisiones regulatorias, cubrimiento de la mora y vencida con provisiones constituidas, tendencias, “roll rates”, mora y vencida por cosecha/producto, castigos, etc.
- **Alertas tempranas de seguimiento:** las cuales reflejan situaciones que deben ser tomadas y analizadas en forma inmediata para prevenir incumplimientos mayores.

- **Informes normativos:** incluyen los resultados a ser enviados mediante reportes específicos a la Superintendencia de Bancos.
- **Informes multilaterales:** incluyen las gestiones realizadas durante un año de operación en cuanto a la gestión del riesgo ambiental y social, y límites de concentración.

1.5 Riesgo Operacional y Control Interno

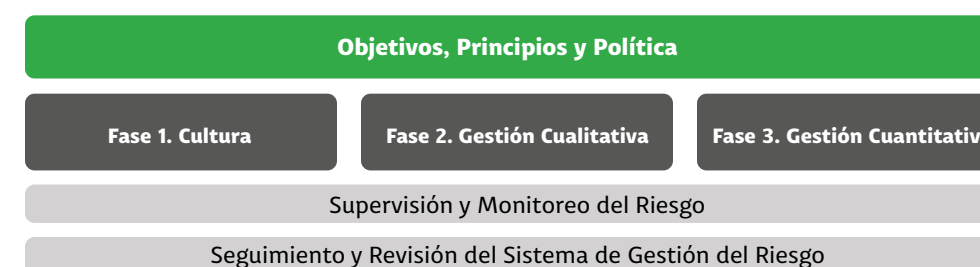
Una adecuada gestión del Riesgo operacional ofrece la oportunidad de responder eficazmente a los riesgos que enfrenta la organización, lo cual aumenta su capacidad de crear valor, previendo los riesgos y asumiendo aquellos relacionados a las oportunidades. Esta disciplina incrementa la posibilidad de alcanzar los objetivos en la organización y genera un impacto reputacional positivo, a través de la reducción del nivel de exposición a eventos relacionados a fallas operacionales y una mejora en la experiencia del cliente como resultado de una correcta ejecución de los procesos.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión del Riesgo Operacional es garantizar la identificación y administración eficiente de los riesgos operacionales para asumir aquellos riesgos relacionados a las oportunidades y mantener las pérdidas relacionadas con fallas operacionales dentro de niveles de riesgos tolerables; de esta forma contribuir con los objetivos de la organización dirigidos a mejorar sus índices de eficiencia y haciendo una banca responsable, innovadora y cercana.

La Sociedad define el Riesgo Operacional como el efecto de incertidumbre sobre los objetivos de negocio, resultante de la inadecuación o fallas en los procesos, las personas, sistemas o por eventos externos, lo cual representan las cuatro fuentes del riesgo operacional. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Para la gestión, la Sociedad ha optado por utilizar la categorización definida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esta categorización en línea con los requerimientos del regulador, es homogénea para toda la Entidad, permitiendo vincular las metodologías cualitativas a las metodologías cuantitativas basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

Para la Gestión del Riesgo Operacional se ha establecido un Sistema de Gestión compuesto de 3 fases y 2 procesos transversales (ver figura). Las tres fases a su vez contienen etapas con detalles específicos sobre su gestión.



La gestión del Riesgo Operacional abarca: Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información, Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis, Riesgo Tecnológico, Riesgo Legal, Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo de LA/FT/PADM y Riesgo de Terceros.



Aspecto de control y seguimiento del Riesgo Operacional

La gestión del Riesgo Operacional es un proceso continuo, dinámico y adaptable. Las variaciones que va sufriendo la organización internamente, así como los cambios externos que se producen hacen necesario la revisión del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional para asegurar que continúa siendo eficaz en el tiempo y apoya los objetivos estratégicos de la organización.

Los aspectos de control que permiten un seguimiento del Riesgo Operacional se basan en:

- Estructura organizacional bajo el esquema de las tres líneas.
- Escalamientos y visibilidad mediante los comités de la administración: Comité de Riesgo Operacional, Comité de Continuidad y Crisis y Comité de Seguridad Cibernética y de la Información; y los comités del Consejo: Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría.
- Marco de Control Interno de la entidad
- Lineamientos específicos para la gestión de los distintos riesgos operacionales
- Apoyo de los Gestores de Riesgo Operacional
- Monitoreo de indicadores de riesgos claves (KRI)
- Gestión cuantitativa de base de datos y notificación de eventos
- Gestión de riesgos para nuevos productos, servicios, sistemas y optimizaciones de procesos

1.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información

La Sociedad, basado en regulaciones nacionales y estándares internacionales desarrolla la gestión del Riesgo de la Seguridad Cibernética y de la Información, acorde con sus pilares básicos: confidencialidad, disponibilidad e integridad.

El objetivo es que el sistema de gestión desarrollado para este riesgo permita la creación de valor y contribuya al proceso de transformación digital, la mitigación y administración del riesgo, así como su control de forma que se eviten pérdidas al negocio e impacto reputacional.

El riesgo de seguridad cibernética y de la información incluye el monitoreo de todos los productos, servicios, sistemas (software), procesos, equipos físicos (hardware), almacenaje e intercambio de datos, así como los distintos tipos de formato de los datos.

1.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis

La Sociedad ha diseñado el Sistema de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio con el propósito de establecer un proceso de gestión que permita diseñar, crear, mantener y probar los planes de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio ante la ocurrencia de fallas o interrupciones debido a eventos mayores o desastres naturales. La Institución establece como principales objetivos de recuperación

- Preservar la integridad de los colaboradores como primera prioridad ante la ocurrencia de un evento alterador.
- Preservar la imagen y reputación de la organización de cara a las partes interesadas.
- Proteger los activos de la organización.
- Recuperar los procesos y sistemas críticos de acuerdo con las prioridades del negocio.

El sistema de Gestión de Crisis y Continuidad de Negocios consta de:

- Objetivos, principios y políticas
- Manejo de la crisis: Plan de gestión de crisis y de comunicación en crisis
- Planes de continuidad del negocio para recuperación de los sistemas, para la asistencia y contención de las personas, de recuperación de los procesos de las áreas de negocio y apoyo, plan de respuesta de emergencia y plan de contingencia de eventos potenciales de LA/FT/PADM
- Supervisión y monitoreo del sistema
- Mejora continua del mismo sistema

1.5.3 Riesgo de Terceros

La organización en conocimiento de la necesidad de tercerizar servicios para obtener calidad, eficiencia y/o ventaja competitiva establece lineamientos sobre la Gestión de Terceros. Este documento complementa las políticas de gestión de compras y contratación de servicios, las cuales establecen las normas para una adecuada gestión de compras de los equipos, soluciones, productos y contratación de servicios a ser adquiridos por la Sociedad, dichas normas hacen referencia a la evaluación, selección, formalización y monitoreo de los proveedores y sus servicios que permiten mantener controles aceptables para mitigar riesgos operativos, financieros, de cumplimiento, legal y otros riesgos en los que se incurre al adquirir productos y contratar servicios.

1.5.4 Riesgo Tecnológico

La Gestión de Riesgo Tecnológico es el proceso mediante el cual se identifica, analiza, evalúa, y se da respuesta a los riesgos relacionados a activos de Tecnología de la información, con el objetivo de prevenir pérdidas en el negocio. Dada la importancia de esta función, es necesario contar con un documento que establezca una metodología que permita dar una respuesta oportuna ante eventos que pudieran causar una disrupción, alteración, o falla de la infraestructura tecnológica.

Las etapas del ciclo de gestión de riesgos tecnológicos se presentan a continuación:

- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Tratamiento de riesgos
- Supervisión y monitoreo

1.5.5 Riesgo Legal

La inclusión del riesgo legal es de especial importancia, debido al hecho que es una manifestación de un potencial riesgo operacional y, así, originada por una o varias de las cuatro causas o fuentes del riesgo operacional (personas, procesos, sistemas o eventos externos) mencionadas en la definición, pudiendo tener como resultado pérdidas económicas, incumplimientos normativos e impacto reputacional.

1.5.6 Eventos Potenciales de Riesgo de LAFTPADM

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM), entendiéndose que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, proveedores, socios o inversionistas, generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

La Sociedad define el Riesgo de Lavado de Activos como la probabilidad de que la entidad de intermediación financiera sea utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para lavado de activos canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva. Los eventos potenciales de estos riesgos son futuros acontecimientos inciertos con posibles impactos que puede afectar cumplimiento de los objetivos del negocio.

La regulación nacional constituye la base principal para los lineamientos establecidos para el sistema de gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM. El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los eventos vinculados a estos riesgos, que puedan resultar por fallas en los procesos, personas, Sistemas y/o eventos externos, a través de la administración eficiente de los mismos, de esta forma contribuir con los objetivos de la organización.

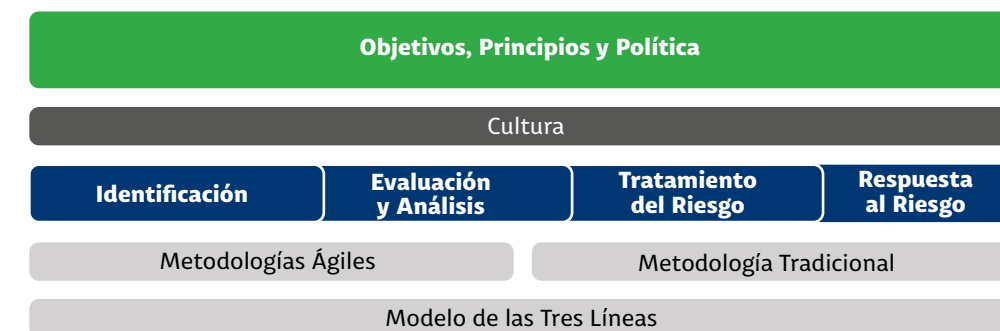
En las evaluaciones realizadas en la gestión de eventos potenciales se consideran los agentes generadores de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva a los que está expuesto la Sociedad:

- Clientes, Proveedores y Colaboradores
- Productos y Servicios
- Canales de Distribución
- Área Geográfica

Marco de Gestión de Riesgos de Implementación y Optimización de Productos, Procesos o Sistemas

La incorporación de nuevos productos y tecnologías requiere sólidas prácticas de negocios y de herramientas de administración del riesgo que permitan, a través de análisis previos al lanzamiento, crear valor al negocio y la innovación, minimizar pérdidas, evitar interrupciones al negocio y daños en la reputación.

En consecuencia, se ha desarrollado este marco con el fin de definir los lineamientos mínimos que deben cumplirse en el proceso de implementación y optimización de productos, procesos o sistemas; en adición, ayudar a la organización a integrar la gestión de riesgos en el proceso de toma de decisiones en las actividades y funciones significativas. El marco se fundamenta en los siguientes elementos:



El proceso de gestión de riesgos busca desarrollar estrategias preventivas de mitigación de riesgos en las fases iniciales (o de diseño) de las iniciativas que apoyan el logro de los objetivos del negocio. Este marco define y delimita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional para la identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de riesgos; en adición, provee una clara guía sobre las responsabilidades y actividades de los involucrados en el proceso natural de implementación de iniciativas descrito a continuación:



En resumen, este marco busca la creación y protección del valor como fin último para la organización, por lo que su aplicación permite establecer una estructura de gobierno

adecuada y una gestión prudente de los riesgos, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la organización y ofrecer productos y servicios innovadores, ágiles y seguros.

1.6 Control Interno

El sistema de Control Interno BHD ha sido diseñado conforme a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Es consistente con los objetivos y metas estratégicas establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración, e invoca la participación por parte de todos los colaboradores el personal en la ejecución de forma adecuada de las funciones y actividades que apoyan el logro de los objetivos. Este modelo es considerado dinámico e integral en el cual se refieren los principales métodos de trabajo, procedimientos y principios relacionados con la gestión del riesgo y control interno en toda la entidad.

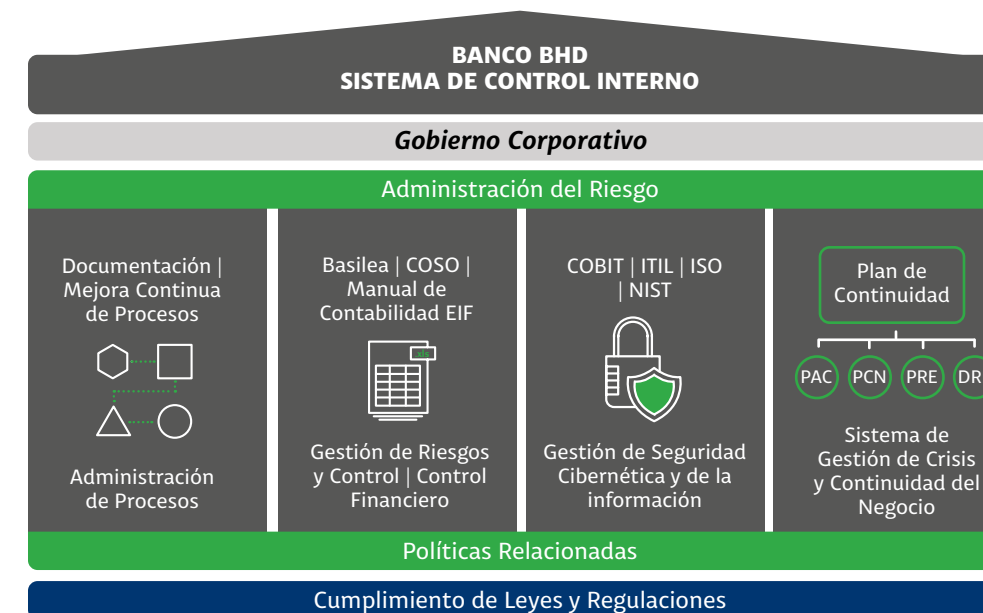
El Sistema de Control Interno BHD contempla la relación de los 5 componentes y 17 principios integrados aplicables a toda la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, en los que debe sustentarse una prudente gestión de control, esto según lo recomendado por COSO en su marco de control interno.

Está integrado por un esquema de organización funcional, que considera los planes estratégicos y el de desarrollo a nivel general, y en sus áreas funcionales los correspondientes a planes operacionales de acuerdo con sus propias necesidades y características.

Cuenta con normas institucionales y legales debidamente documentadas que orientan de manera fundamentada las diferentes actuaciones de los colaboradores, incluidas como mínimo en los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales;
- Manuales de Funciones y/o puestos;
- Procedimientos, incluyendo los de contabilidad, presupuesto, tesorería, créditos y otros;
- Instrucciones de Trabajo para el desarrollo de tareas o actividades específicas; y
- Sistemas de información y comunicación para su utilización por colaboradores y unidades administrativas.

La estructura de Control Interno está soportada por las prácticas y procedimientos utilizados en las actividades administrativas, financieras y técnicas para el cumplimiento de sus objetivos de control. El Sistema de Control Interno BHD contempla e integra los principales mecanismos para gestión y administración del control del riesgo. Igualmente se apoya en las directrices sobre gobierno corporativo, cumplimiento de leyes y regulaciones e inclusión de políticas relacionadas al control interno.



1.7 Riesgo Reputacional

La Reputación Corporativa constituye un activo intangible para la Sociedad y las empresas del Centro Financiero, la misma está asociada al reconocimiento de los grupos de interés respecto al comportamiento de la organización. El Riesgo Reputacional está asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés, a partir de su interpretación del grado de cumplimiento de los compromisos de la Sociedad.

La Sociedad entiende como grupos de interés a aquellas personas u organizaciones que puedan afectar, verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad de la entidad. Algunos de estos grupos de interés son: Accionistas, Reguladores de Gobierno, Comunicadores, y Líderes de Opinión, Comunidad, Marcas Relacionadas, Socios y Contrapartes, Proveedores, Clientes y Colaboradores.

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión del Riesgo Reputacional, entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, proveedores y socios o inversionistas, genera confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores. Es por ello que ha diseñado un sistema de Gestión del Riesgo Reputacional, el cual se muestra a continuación:



La Sociedad entiende que la prevención es un aspecto fundamental para la gestión del riesgo reputacional, la cual parte de una gestión profesional y ética centrada en atributos claves que construyen una buena reputación:

- **Competencia:** Generar confianza a través de resultados financieros, calidad y experiencia.
- **Transparencia:** Crear confianza a través de la integridad, apertura, demostración de valores corporativos y comportamientos.
- **Responsabilidad social:** Demostrar una práctica empresarial que integra las responsabilidades económicas, sociales y medioambientales, tomando en cuenta a sus diferentes grupos de interés.

La Gestión de Riesgo Reputacional debe ser equilibrada entre una gestión preventiva y la preparación para respuesta a las crisis. Para esto se desarrollan estrategias de prevención orientada a las situaciones que puedan afectar la percepción que poseen los grupos de interés sobre la Sociedad y se establecen metodologías para una respuesta eficaz a los eventos con el potencial de generar una crisis.

1.8 Riesgo Ambiental y Social

El Sistema de Gestión de Riesgo Ambiental y Social (SGRAS), tiene la misión de identificar, analizar, gestionar y mitigar los riesgos ambientales y sociales a los cuales está expuesta la Sociedad a través de las actividades de financiamiento, servicios e inversión. Este sistema ha sido pionero en el sector financiero dominicano, el cuál inició en el 2008 y se estableció en el 2013, bajo la aprobación de su política en el Consejo de Administración. Basados en los Principios del Ecuador, la normativa nacional ambiental y los estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el SGRAS ayuda a aumentar la capacidad de la Sociedad para la consecución de sus objetivos, preparándola para gestionar las amenazas y situaciones adversas identificadas a partir de los aspectos medioambientales y sociales, integrando las disposiciones ambientales, sociales y reputacionales en la toma de decisión para el otorgamiento de créditos, servicios e inversión.

La Gestión del Riesgo Ambiental y Social impacta de forma directa a los clientes de la Sociedad con créditos mayores a un millón de dólares en la verificación y disminución de

impacto ambiental/social, huella de carbono, cumplimiento con leyes locales y rentabilidad, al incentivar la eficiencia operativa en sus actividades a través de la mitigación de estos riesgos.

Desde la aprobación del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social para el CFBHD en enero del año 2023 por el Consejo de Administración, el SGRAS ha extendido sus operaciones a las Sociedades del Centro relacionadas a la Banca Internacional, Mercado de Valores, Fiduciarias, Aseguradoras y Fondos de Pensiones, las cuales han aprobado incluir las políticas para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social. Cabe destacar que el área de Riesgo Ambiental y Social cuenta con una serie de indicadores donde se puede apreciar el impacto de la gestión.

La Sociedad apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS5 sobre "Igualdad de Género", ODS6 sobre "Agua Limpia y Saneamiento", ODS7 sobre "Energía Asequible y No Contaminante", ODS8 sobre "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", ODS10 sobre "Reducción de las Desigualdades", ODS12 sobre "Producción y Consumo Responsable", ODS13 sobre "Acción por el Clima", ODS14 sobre "Vida Submarina", y ODS15 sobre "Vida de Ecosistemas Terrestres", a través de la Gestión del Riesgo Ambiental y Social.

En ese sentido, la Sociedad continúa promoviendo, a través de sus operaciones y actuaciones donde sea posible, el uso sostenible de recursos naturales vivos, su protección y la conservación de la biodiversidad. Por lo tanto, es importante indicar que las Sociedades fomentan una cultura de financiamiento, servicio e inversión basado en una correcta administración del riesgo ambiental y social, generando una propuesta de valor diferenciada.

1.9 Estudios Económicos

El área de Estudios Económicos le provee a las sociedades controladas del Centro, información sobre el comportamiento y las perspectivas para la economía dominicana, con la finalidad de que se puedan tomar mejores decisiones estratégicas.

Como consecuencia del incremento de los conflictos geopolíticos, los mayores costos de financiamiento, la desaceleración de la actividad económica y la persistencia de la elevada inflación durante 2023, el área de Estudios Económicos se mantuvo dando seguimiento al comportamiento de las principales variables económicas para brindar una información oportuna que permita mitigar los posibles efectos adversos en las empresas del Centro Financiero e identificar las oportunidades en los sectores con menores riesgos.

En este sentido, ante los choques externos y los cambios en la política monetaria, el área actualizó las proyecciones macroeconómicas en el primer y en el segundo trimestre de 2023 para considerar el comportamiento observado y tener una mejor estimación del comportamiento futuro de las variables.

Como forma de mejorar la capacidad predictiva, Estudios Económicos se mantuvo analizando las correlaciones dinámicas de diferentes variables económicas para crear modelos de estimación y escenarios basados interacciones más estables en el tiempo.

Para mantener informado a los clientes, el área aumentó sus esfuerzos de comunicación, realizando más de 70 presentaciones sobre la coyuntura económica y las perspectivas

para colaboradores, clientes y otros relacionados. Adicionalmente, se enviaron correos a las diferentes áreas para notificar la publicación de noticias económicas relevantes. Durante 2023, se realizaron 3 talleres para ejecutivos de negocios sobre análisis macroeconómico, que contribuyeron a fortalecer el conocimiento sobre la importancia de entender el entorno económico y los posibles impactos en el desempeño del banco.

El área de Estudios Económicos continuó preparando los informes semanales y mensuales de seguimiento al riesgo país en América Latina, para detectar de manera oportuna un cambio en los niveles de riesgo en los países donde BHD International Bank mantiene posiciones de financiamiento o inversiones.

De manera similar, se continuó elaborando el Índice de Riesgo Macroeconómico (IRM), el Índice de Riesgo de Liquidez (IRL), los informes trimestrales de ventas reportadas a la Dirección de Impuestos Internos y el Índice de Riesgo Sectorial (IRS), que contribuyen a medir los riesgos de la economía local, así como también el dinamismo y los riesgos asociados a las actividades económicas.

Por último, debido a los nuevos requerimientos regulatorios, se hicieron importantes mejoras en el Informe económico que se elabora para ser incorporado en el RML2-Informe Trimestral de Riesgo de Liquidez y de Mercado.

1.10 Proyectos y Metas para el 2024

Dentro de los objetivos planteados para el año 2024 están los siguientes:

METAS 2024		
Objetivo	Descripción	Compromiso
Definición, presentación y aprobación del Marco de Gestión de Riesgos y Apetito Ajustado	Presentación de un Marco de Gestión incluyendo aspectos de Riesgo Estratégico y con una estructura diferenciada de apetito	Mar-24
Implementación Proceso de Stress test y Planeación de Capital	Ajuste del proceso a nuevo requerimiento del regulador	Dec-24
Formulación e Implementación de Metodología de Provisiones Contracíclicas	Cálculo de reservas adicionales para periodos con escenarios adversos soportados en datos Macroeconómicos	Dec-24
Formulación e Implementación de Política de Riesgo Climático	Definición y Gestión de los efectos del cambio climático en las PD's de los clientes Mayoristas y las reservas crediticias	Dec-24
Implementación de la plataforma Risk Confidence para Riesgo de Balance	Exposiciones al valor económico del capital (MVE) y Margen financiero (NIM) por mismatch en balance.	Apr-24
Implementación de la Plataforma Credit Lents como base operativa del proceso de Originación de Crédito para Banca Corporativa y Empresarial	Proceso de solicitud, análisis, deliberación y aprobación en una plataforma diseñada para tales propósitos	Dec-24
Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo Cibernético		Permanente
Seguimiento y apoyo en proceso de Implementación de nuevo Core	Acompañamiento funcional, desde la perspectiva de Riesgo Operacional y Tecnológico a la Implementación de T menos	Permanente

METAS 2024		
Objetivo	Descripción	Compromiso
Visibilidad Información Rentabilidad Ajustada por Riesgos	Inclusión y Seguimiento periódico de la Rentabilidad por Banca y Producto ajustada por Riesgos en los reportes del Comité GIR	Apr-24
Política de Provisiones Contracíclicas	Definición y Aprobación de una política de provisiones crediticias contracíclicas con base en ciclos económicos.	Dec-24
Visión Consolidada Riesgos Panamá y BHD RD	Consolidación, para el Comité GIR BHD de los riesgos asociados entre Banco BHD y BHDIB	Apr-24
Formulación e Implementación de Originación para Riesgo Minorista con base en inferencia de Ingresos y Datos Alternativos	Ajustar los motores de decisión conforme la estrategia de digitalización del banco	Permanente

Esta publicación se imprimió utilizando papel de tala responsable certificado por el Consejo de Administración Forestal. FSC C015523.

DISEÑO Lourdes Saleme y Asociados • **IMPRESIÓN** Amigo del Hogar

